



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**AV. MEZQUITAL, NO. 6, COL. SAN PABLO,  
C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.**



**CONVOCATORIA**

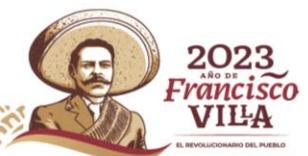
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024.**

**PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:**

- PARTIDA 1.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.**
- PARTIDA 2.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.**
- PARTIDA 3.- ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.**
- PARTIDA 4.- ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.**
- PARTIDA 5.- ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.**
- PARTIDA 6.- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.**

**EN APEGO AL ARTICULO 28 FRACCIÓN I ESTA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL**





## PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 11, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis fracc. II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024, para la contratación de las siguientes partidas:

**PARTIDA 1.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO  
2024.**

**PARTIDA 2.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.**

**PARTIDA 3.- ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.**

**PARTIDA 4.- ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.**

**PARTIDA 5.- ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO  
2024.**

**PARTIDA 6.- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.**

## CONVOCATORIA

**LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024**

Diciembre 2023





Table with 2 columns: Item number and Description. Contains a glossary for 'LICITACION PUBLICA NACIONAL' with items 1 through 21 and various sub-items.

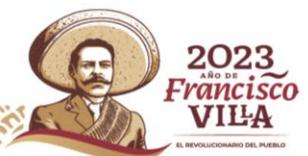




GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de Invitación a Cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
18. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
19. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
20. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.





## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL.

1. Identificación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL de la Convocante

Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Domicilio: Av. Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

### Medio y carácter de la LICITACION PUBLICA

#### Carácter.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional con fundamento en el Artículo 28 fracción I de la LAASSP.

**Número de identificación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL asignado por CompraNet.**

LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024

**Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2024.

**Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

### Objeto y alcance de la LICITACION PUBLICA NACIONAL

#### Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento es la contratación de las siguientes partidas:

- **PARTIDA 1.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.
- **PARTIDA 2.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.
- **PARTIDA 3.-** ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.
- **PARTIDA 4.-** ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.
- **PARTIDA 5.-** ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.
- **PARTIDA 6.-** ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.

De acuerdo al anexo No. 1 ( uno).

La descripción amplia y detallada, las especificaciones, requisitos y cantidades del servicio a contratar se encuentran especificadas en el Anexo No. 1 "Descripción Amplia y Detallada" de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP.



**1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARLAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 en las siguientes cuentas presupuestales:

- **PARTIDA 1.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024, en la cuenta 4206-2526
- **PARTIDA 2.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024, en la cuenta 4206-2527, 4206-0907 y 4206-2530
- **PARTIDA 3.-** ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024, en la cuenta 4206-0906.
- **PARTIDA 4.-** ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024, en la cuenta 4206-2527, 4206-0907 y 4206-0909
- **PARTIDA 5.-** ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024, en la cuenta 4206-2530.
- **PARTIDA 6.-** ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024, en la cuenta 4206-2517.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2024 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Hago de su conocimiento que con fecha 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, "el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones". Normativa que debe ser observada por todos los servidores públicos que participen en contrataciones públicas y que derivado de su participación tengan contacto con particulares.

El Protocolo de Actuación antes mencionado, puede ser consultado en la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente solicitud, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo deber de los servidores públicos de esta Entidad, adoptar las medidas correspondientes para proteger los datos personales recabados.

El propósito de recabar los datos personales, tiene como finalidad entre otros los siguientes: a) registrar información que solicita el sistema de compras Gubernamentales CompraNet al realizar las evaluaciones técnicas y/o jurídicas o económicas; b) darlo de alta como proveedor en los sistemas internos de la entidad; y c) elaborar el contrato y efectuar los pagos en los caso de adjudicación, conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables la materia.

Para efectos del párrafo anterior y en caso de ser persona física se solicita su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación para en el supuesto de que





terceras personas accedan a dichos datos.

Igualmente, le informo que tiene derecho a promover inconformidades en los términos de los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como presentar quejas y denuncias, por el incumplimiento de las obligaciones que los particulares adviertan en el contacto con los Servidores Públicos ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México D.F.

De igual manera las inconformidades, quejas y denuncias se podrán presentar a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> en el apartado "Inconformidades Electrónicas" y/o "Quejas y denuncias".

Cabe mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público involucrado.

**2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

Descripción amplia y detallada de los bienes adquirir, se encuentra detallados en el anexo uno de cada partida:

- **PARTIDA 1.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.
- **PARTIDA 2.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.
- **PARTIDA 3.-** ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.
- **PARTIDA 4.-** ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.
- **PARTIDA 5.-** ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.
- **PARTIDA 6.-** ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.

**Relación laboral:**

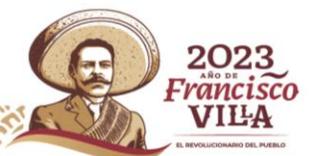
Las partes convienen que el instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL, toda vez que dicho personal depende única y exclusivamente del proveedor. Siendo por lo tanto a cargo de este último todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios de la (s) persona (s) que éste contrate; por lo anterior no se considerara al instituto como patrón solidario ni sustituto y el proveedor expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse.

El proveedor adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL, en los términos del artículo 10 de la ley federal del trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que se deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores. Por lo que "El Proveedor" adjudicado será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, se deriven frente a dicho personal liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de la LICITACION PUBLICA NACIONAL y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

**2.1. CALIDAD.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Número 1, de la presente convocatoria. (De acuerdo a la partida que participen)





**Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

- Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados, debidamente referenciados por número de partida, la falta de una partida no referenciada será motivo de desechamiento.
- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)
- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.
- Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

**2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes vigentes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.**

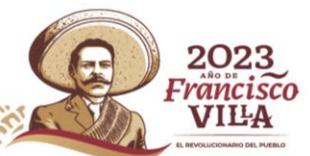
**Documentos que el licitante deberá presentar en su propuesta Técnica a través de la plataforma CompraNet:**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Tarjeta de identificación Patronal ante el IMSS.
- Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.
- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.**
- Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protestad de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)
- Ubicación extraído por el google maps.

**Persona Moral, deberá presentar:**

- Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con los bienes a adquirir por el instituto.
- Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. datos de las escrituras públicas en





las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.

**Personas físicas, deberán presentar:**

- Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.**

**3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Para la contratación de las siguientes partidas:

- **PARTIDA 1.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.
- **PARTIDA 2.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.
- **PARTIDA 3.-** ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.
- **PARTIDA 4.-** ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.
- **PARTIDA 5.-** ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.
- **PARTIDA 6.-** ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.

**Será abierto, con vigencia del a partir del fallo al 31 de Septiembre del 2024**

El contrato se adjudicará a un solo licitante que cotice cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo y 36 Bis, fracción II de la LAASSP y artículos 38 y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será BINARIO, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**

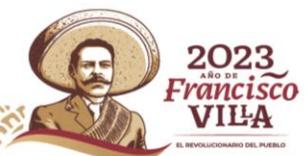
**3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO**

La contratación de las siguientes partidas:

- PARTIDA 1.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.
- PARTIDA 2.-** ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.
- PARTIDA 3.-** ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.
- PARTIDA 4.-** ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.
- PARTIDA 5.-** ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.
- PARTIDA 6.-** ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.

**Será abierto, por lo que se solicita que se adjudique a un solo licitante, para mayor control del contrato.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo y 36 Bis, fracción II de la LAASSP y artículos 38 y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será BINARIO, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.





3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: Publicación de Licitación, Junta de Aclaraciones, Presentación y recepción muestras, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, Firma del contrato, REDUCCIÓN DE PLAZO, Tipo de procedimiento, and Forma de Presentación de las Proposiciones.

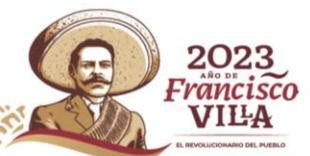
3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta LICITACION PUBLICA NACIONAL sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente LICITACION PUBLICA NACIONAL es de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 2023., de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor





adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en la Licitación Pública Nacional.

Las condiciones contenidas en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

### 3.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Descripción amplia y detallada de los bienes adquirir, se encuentra detallados en el anexo uno de cada partida:

- PARTIDA 1.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.
- PARTIDA 2.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.
- PARTIDA 3.- ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.
- PARTIDA 4.- ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.
- PARTIDA 5.- ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.
- PARTIDA 6.- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.

### 3.5 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Todos los licitantes (incluyendo los que participan por medios remotos de comunicación electrónica) deberán entregar el día 12 de ENERO de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Oficina de Conservación del Departamento de Conservación y servicios Generales del O. O. A. D Estatal Querétaro sito en Av. 5 de Febrero #102, Col. Centro, Querétaro, Querétaro CP: 76000, a partir de las 10:00 y hasta las 17:00 horas, una (1) muestra de cada una de la partida, (pieza, caja, envase, bolsa, etc), que proponga, con su respectivo acuse de recibo (ANEXO). Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar que el licitante tiene la totalidad de partidas en existencia, así como para verificar que el ganador entregue los bienes con las mismas características propuestas.

**Registro de licitantes: a partir de las 09:00 am y hasta las 10:00 am, después de la hora establecida no se podrá registrar ningún licitante.**

**Inicio de presentación de muestras: A partir de las 10:00 am. Se realizará de acuerdo al orden en que se fueron registrando. Todas las muestras deben estar debidamente etiquetadas para la presentación de muestras de claves e instrumental**

**Para efecto de comprobar que el licitante cuenta con las existencias de los insumos.**

La muestra debe venir debidamente identificada mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: Razón Social del Licitante, número de Licitación, número de partida y clave que respalda, marca y procedencia, conforme a lo indicado en el Anexo Número 1 (uno) de la convocatoria. Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante trata de ocultar inconsistencias en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al rechazo de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Los licitantes, en la presentación de sus proposiciones deberán entregar: una muestra física referenciada de cada una de las partidas. Se desecharan las muestras propuestas que pretendan sustituir o simular o engañar a la Convocante.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán considerar que para efectos de evaluación, las muestras NO podrán ser devueltas Ni reclamadas posteriormente, al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, en caso de no hacerlo las muestras serán concentradas en el Almacén Delegacional, siendo de la estricta responsabilidad del licitante su recuperación.





En caso de que la muestra presentada no se apege a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

No se aceptaran muestras representativas amparando dos o más partidas propuestas, en estos casos se desecharan las propuestas de las claves que amparan dicha muestra.

El licitante deberá presentar en hoja membretada del licitante, escrito en donde se enlisten las muestras presentadas indicando, número de licitación, partida, descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, la cual deberá integrarse en el sobre de la propuesta técnica, que servirá como comprobante de entrega de muestras. La falta de este documento en dichos términos y que no se hayan entregado muestra es motivo de descalificación de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos. NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida propuesta, se considerará para el licitante implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas, aún cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será DESCALIFICADO.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida y clave del cual ofrezca la muestra correspondiente para ser evaluada por los servidores públicos del Instituto.

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES:

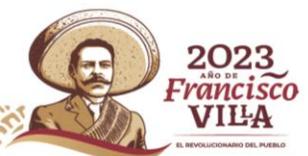
La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, **por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente licitación deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 3-A, "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación"** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el **Anexo No. 3-B "Formato de solicitud de aclaraciones"** de la presente Convocatoria. **Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada CompraNet 2023, a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondiente en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., o enviarlo a través de compranet, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el **artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público**; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- B. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria, de forma presencial o a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del reglamento de la ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el **artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley** no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente





respectivo.

Las solicitudes de aclaración **de acuerdo al ANEXO No 3-B "Formato de solicitud de aclaraciones"**, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la **Licitación Pública Nacional**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante **conforme al artículo 45 del reglamento de la ley**.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de compranet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en **el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP**, la convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del reglamento de la ley.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- C. Cualquier modificación a la presente convocatoria de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de Compranet.

**5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

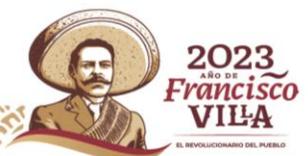
Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos, y será presidido por el servidor público designado, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónica, magnética u óptica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la proposición.

- b. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado y las que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, iniciando con los sobres que fueron recibidos en forma presencial; y, enseguida los recibidos en forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición **y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme al Artículo 39 Fracción III inciso d) del reglamento de la LAASSP.

- c. En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de





comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e. En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.
- f. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación:

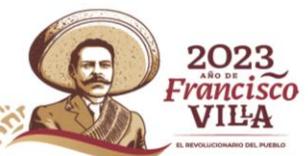
• **Propuestas Económicas**

**5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 13 (TRECE)**, de las presentes bases.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**Así mismo deberán presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas, en base a los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 5. 5.1,6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo**



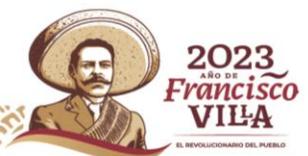


de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA.**

Documentación que deberá presentar el licitante, junto con su propuesta técnica, el incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la misma.

- A. Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo Número 2**, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
  - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.
- D. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria. Anexo Numero 5.
- E. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.
- F. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, en términos del Anexo Número 5, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- G. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.
- H. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". Anexo Numero 5.
- I. Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo Numero 5.
- J. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL





- INSTITUTO". Anexo Numero 5.
- K. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. Anexo Numero 5.
  - L. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7.
  - M. Presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en la convocatoria de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** No. \_\_\_\_\_ . Anexo Numero 8
  - N. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo 6
  - O. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. **Anexo Número 4.**
  - P. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 9**
  - Q. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición preferente a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
  - R. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión y/o Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: <http://www.infonavit.org.mx>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
  - S. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones
    - Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones (en el caso de que esta opinión sea posterior a dicho plazo el licitante o proveedor adjudicado deberá de presentar su opinión positiva y vigente dentro del plazo a la firma del contrato o pedido). La cual se emite en línea mediante el portal del imss: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>. **Anexo número 14.**
    - En caso de que algún particular no se encuentre:
      - Registrado ante este instituto
      - Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja
      - No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social
      - Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:
        - Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr;
        - Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
        - En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de





trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.

• En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

• En caso de este último la empresa que (trabajadores subcontratos con un tercero) deberá además de entregar las siguientes opiniones, :

- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de SAT"
- "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva
- "Opinión y/o Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit"

T. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: <http://www.infonavit.org.mx>

U. El proveedor deberá de proporcionar número(s) de teléfono (no celular) y/o correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle de cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.

V. El no cumplir con los puntos antes referidos será motivo de descalificación.

**6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA:**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1**.
- II. Documentos descritos en el **Numeral 2.1**, de las presentes bases, según corresponda.
- III. Documentos indicados en el **Numeral 2.2**, de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Acuse de muestras
- V. Escrito bajo protestad de decir verdad en donde se encuentra sus instalaciones (Domicilio de las instalaciones, calle, nomenclatura, colonia, C.P., teléfono, entidad federativa y correo electrónico).

**6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

La proposición económica, deberá contener la cotización de los artículos ofertados conforme al **Anexo Número 10. Debiendo de cumplir con el anexo técnico del servicio**

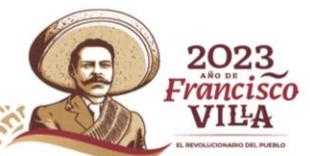
En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, ejemplo: \$ 19.99

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la





proposición cuyo precio sea el más bajo.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

### 7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **Anexo Número 2**.

### 7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

### 7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

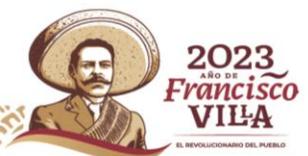
- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

### 7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad**





**que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."**

**8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Titulo 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2022.** Debiendo de enviarlas a los correos de [guillermo.oseguera@imss.gob.mx](mailto:guillermo.oseguera@imss.gob.mx); [eva.cadenamo@imss.gob.mx](mailto:eva.cadenamo@imss.gob.mx)

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el **Titulo 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2022.**

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el **Titulo 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2022.**

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

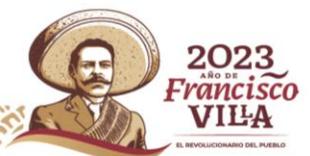
**8.1 CONSULTA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva:** Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento





de las obligaciones.

**Negativa:** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**8.2** Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones

**8.3** Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante INFONAVIT, Positiva y Vigente.

**9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, por lo que este evento se realizara utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica el servicio a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

La evaluación se realizará comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

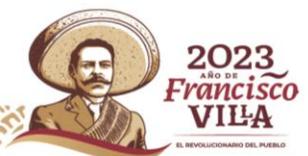
Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los artículos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 5. 5.1,6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. así como todos sus anexos de las bases de esta Convocatoria.

**9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 10.**

En el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.





En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 55 primer párrafo del reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al(os) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

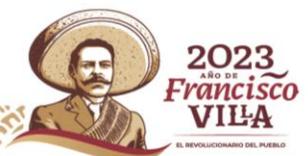
De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

## 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 5. 5.1, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3** sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición..
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice la totalidad de los artículos solicitados
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**" que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA** o no sea legible el QR.. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.





7. Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T.", que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA o no sea legible el QR.** . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
8. Cuando la "Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT", Positiva y Vigente que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA o no sea legible el QR.** . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.
9. Cuando se demuestre que se encuentra en el supuesto del artículo 50 Fracción VII.
10. Toda la documentación probatoria presentada deberá ser legible, en caso contrario, será tomada como no presentada.
11. El no cumplir con los puntos antes referidos será motivo de descalificación.
12. El no presentar, como parte de su propuesta técnica, la constancia de participar en la entrega de muestras (Acuse de Muestras), con el documento firmado y/o rubricado por los representantes del área técnica y/o requeriente designados para tal efecto, así como por el representante del licitante.

**11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

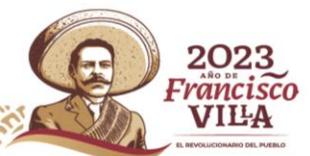
- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 13.2 de la presente convocatoria.

El Acta en que se dará a conocer el fallo será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

**12. CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, catalogo de conceptos y anexos correspondientes mismos que deberán ser entregados en:  
JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ALAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.





- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son el Director y/o Administrador de la unidad médica o administrativa correspondiente, el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y en su caso según los montos de los importes será también la titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y del C. Delegado.
- No se otorgan anticipos.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

Firmas de autorización en la representación impresa:

- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son el Director y/o Administrador de la unidad médica o administrativa correspondiente, el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y en su caso según los montos de los importes será también la titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y del C. Delegado.
- No se otorgan anticipos.

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00.

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero





conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

### 13. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11**, el modelo del contrato cerrado que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad máxima de presupuesto a ejercer por la **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, se detalla en el **Numeral 3** de las presentes bases.

#### 13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir del 01 de enero al **31 de septiembre del 2024**.

#### 13.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 14. GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES

#### 14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

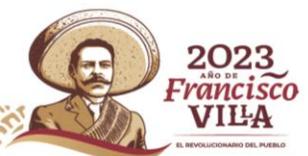
El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza (Anexo 12) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento de contratos o pedido, deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA; en importes superiores a 5'000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del monto total adjudicado sin IVA.

En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.

En todos los casos no se deberá incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Querétaro, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, salvo lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP, en cuyo caso el Administrador del Contrato deberá informar por escrito a la DC o en su caso en las Áreas Contratantes de la Delegación o UMAE que se trate, su determinación para que proceda la excepción de que el proveedor presente la garantía de cumplimiento, esto conforme a las disposiciones aplicables al caso.





La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Para el caso específico de las Delegaciones y UMAE, además se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al. En tratándose de contrato cerrado, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en sitio en exteriores, Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
- B) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

#### 14.2 PENAS CONVENCIONALES

En caso de algún incumplimiento al contrato, o irregularidad detectada, se le aplicara al proveedor una penalización del 2.5% sobre el importe del total de los estudios y/o servicios realizados en el mes en que se haya presentado el incumplimiento o detectado la irregularidad. Por cada irregularidad detectada o incumplimiento a lo contratado, se aplicará el porcentaje de sanción antes mencionado.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.





vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y /o materiales de plomería.

**Se hace la notificación con base en la orden de petición de los materiales**

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requirente**

La suma de las penalizaciones o sanciones no deberá exceder el importe de la fianza de garantía. La suma de las penalizaciones o sanciones no deberá exceder el importe de la fianza de garantía.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio otorgado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente

**15. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**16.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.**

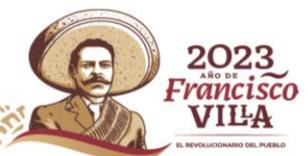
El servicio a cotizar, objeto de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

**17.-RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.





17.1.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
d) Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Nacional.
e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
g) En caso de que, el Instituto, reciba comunicado por parte de los hospitales, unidades médicas y/o Administrativas, queja por defecto del servicio prestado, se podrá a solicitar la cancelación del contrato, previa evaluación de la falta de cumplimiento al mismo.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes

19. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Inconformidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Revolución No. 1586, Col. San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01000, Mexico, D. F.

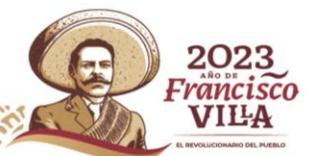
21. ANEXOS.

Atentamente

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL “

Mtro. Kevin Cázares Bárcenas,
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Table with 3 columns: Reviso, Revisó, Elaboró formato. Row 1: Lic. Jazmin Leon Alamilla, Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia. Row 2: Enc. del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Analista Supervisor E2.





ANEXO 1 (UNO)

PARTIDA 1.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.
Cuenta 4206-2526.

Table with 5 columns: N°, ARTICULO, PRESENTACIÓN, TOTALES (MIN, MAX). Rows 1-50 listing medical equipment items like 'Y' PARA ESTETOSCOPIO TIPO ADEX, AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO, etc.





51	FOCO CAMPANA 12V-100W	PZA.	1	1
52	FOCO ESA 6V -10 W	PZA	1	1
53	FOCO 24 V 150 W CON BASE DE CERAMICA 2 PIN FDS/DZE	PZA	1	1
54	FOCO CACAHUATE 24V 150W PARA LÁMPARA DE QUIRÓFANO FCS	PZA	1	1
55	FOCO PARA LARINGOSCOPIO TIPO W.A. 04800	PZA	1	1
56	FOCO PARA LARINGOSCOPIO TIPO W.A. 04700	PZA	1	1
57	FOCO PARA PROYECTOR DE OFTALMOLOGÍA 120 V 75 W CBX	PZA	1	1
58	FOCO 12 V 10 W PARA MICROSCOPIO	PZA	1	1
59	FOCO 12 V 75 W PARA LÁMPARA DE EXANIMACIÓN	PZA	1	1
60	FOCO CACAHUATE 12 V 50 W PARA UNIDAD DENTAL	PZA	1	1
61	FOCO HALÓGENO 24V 50W	PZA	1	1
62	FOCO 12V 35 W TIPO W.A. 04200	PZA	1	1
63	FOCO TIPO WELCH ALLYN 2600	PZA	1	1
64	FOCO LED 3W BLANCO PARA LÁMPARA DE QUIRÓFANO	PZA.	1	1
65	FOCO 157 TIPO WELCH ALLYN 2500 PARA LÁMPARA FRONTAL	PZA.	1	1
66	FOCO HEINE 077 2.5V PARA ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	PZA.	1	1
67	FOCO 64251 6V-20W CON ARANDELA MARCA OSRAM	PZA	1	1
68	FOCO TIPO WELCH ALLYN 04900	PZA	1	1
69	FOCO TIPO WELCH ALLYN 06000	PZA.	1	1
70	FOCO WELCH ALLYN 03400	PZA.	1	1
71	LÁMPARA MEDICINAL INFRAROJA 125V 250W	PZA.	1	1
72	FUELLE PARA CONTROL CICLOMATICO	PZA.	1	1
73	FILTRO CARTUCHO DE ALUMINIO DE CARBON ACTIVADO	PZA.	1	1
74	HOJA DENTADA PARA SIERRA STRIKE	PZA	1	1
75	JERINGA TRIPLE PARA MODULO DENTAL	PZA.	1	1
76	LUBRICANTE EN AEROSOL PARA PIEZA DE MANO DENTAL	PZA	1	1
77	MANGUERA EXTENSIÓN ESPIRAL PARA BAUMANOMETRO	PZA	1	1
78	BAUMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	PZA	1	1
79	MANGO CON CABLE Y CONECTOR PARA ESCAREADOR SOUTHEAST AUTOESCALER	PZA.	1	1
80	MANÓMETRO ANEROIDE PARA BAUMANOMETRO	PZA	1	1
81	MANGUERA TRANSPARENTE 1/4 PARA MODULO DENTAL	MTR	1	1
82	MANGUERA TRANSPARENTE 1/8 PARA MODELO DENTAL	MTR	1	1
83	MANÓMETRO DE CÁMARA PARA AUTOCLAVE	PZA.	1	1
84	MANÓMETRO DE CAMISA PARA AUTOCLAVE	PZA.	1	1
85	MANÓMETRO DE BAJA PARA REGULADOR 0-15 LITROS/MINUTO	PZA	1	1
86	MANÓMETRO DE ALTA PARA REGULADOR 0-280kg	PZA	1	1
87	MEMBRANA PARA CONTROL DE CUNA MARCA FISHER & PAYKEL MODELO BLOSSOM	PZA	1	1
88	MEMBRANA PARA CONTROL DE CUNA MARCA DRAGER MODELO BABY TERM	PZA	1	1
89	MORDAZAS PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTA	JGO.	1	1
90	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO	PAR	1	1
91	"O" RING PARA CABEZA DE PIEZA DE MANO STAR DENTAL	JGO.	1	1
92	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL	PZA	1	1
93	PIERNERA METALICA PARA MESA DE EXPLORACIÓN	PAR	1	1
94	PUNTA INSERTO ULTRASONICO PARA CAVITRÓN 25 kHz	PZA	1	1
95	PUNTA DE GOMA P/BOQUILLA DE EYECTOR DENTAL	PZA.	1	1
96	PIEZA DE MANO DENTAL DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX	PZA	1	1
97	PIEZA DE MANO MAXILOFACIAL DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTA	PZA	1	1
98	REGULADOR CON FILTRO Y MANÓMETRO PARA CAJA DE CONEXIONES DE UNIDA DENTAL	JGO.	1	1
99	REGULADOR CON MANÓMETROS Y TUERCA PARA TANQUE DE OXÍGENO	PZA.	1	1
100	REGULADOR CON MANÓMETROS Y YUGO PARA TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL	PZA	1	1
101	YUGO PARA REGULADOR DE OXIGENO	PZA.	1	1
102	RESISTENCIA INOX. 1/2" 220V-4500W 50CM C/BUSHING DE 3/4" X 1"	PZA	1	1
103	RESISTENCIA INOX. 1/2" 220V-5500W 75CM C/BUSHING DE 3/4" X 1"	PZA.	1	1
104	RESISTENCIA INOX. 1/2" 120V- 1000W EN "M" C/BUSHING 5/8" PARA COMPRESERO	PZA.	1	1
105	RESISTENCIA INOX. 1/2" C/PLACA P/AUTOCLAVE EUROMEX 120V 3000W C/TERMOPOZO 1/4 X46cm	PZA.	1	1
106	RESISTENCIA 220V-1000W 600mm TIPO TIRA	PZA.	1	1
107	SNAP SWITCH PARA CONTROL CICLOMATICO	PZA	1	1





108	TAPA PARA PIEZA DE MANO DENTAL CONCENTRIX	PZA	1	1
109	"O" RING PARA CABEZA DE PIEZA DE MANO DENTAL CONCENTRIX	PAR	1	1
110	TAPÓN PARA BOTELLA DE FLUSH DE USO DENTAL	PZA.	1	1
111	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AMALGAMADOR DENTAL DEGUSSA COMPACT	PZA.	1	1
112	TRAMPA TERMODINÁMICA S/N DE 1/2"	PZA	1	1
113	TRAMPA TERMODINÁMICA S/N DE 3/4"	PZA	1	1
114	TRAMPA TERMODINÁMICA TIPO DE CUBETA INVERTIDA S/N DE 1/2"	PZA	1	1
115	TRAMPA TERMODINÁMICA TIPO DE CUBETA INVERTIDA S/N DE 3/4"	PZA	1	1
116	TURBINA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	PZA	1	1
117	TRAMPA TERMOSTÁTICA PARA VAPOR DE 1/2"	PZA	1	1
118	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE TIPO AMSCO	PZA.	1	1
119	VÁLVULA P/LLENA VASO UNIDAD DENTAL IMPORTADA	PZA.	1	1
120	VÁLVULA TEMPORIZADORA PARA ENJUAGUE DE ESCUPIDERA DENTAL	PZA.	1	1
121	VÁLVULA RELAY PARA UNIDAD DENTAL	PZA.	1	1
122	VENTURY PARA EYECTOR DE USO DENTAL	PZA.	1	1
123	VÁLVULA MÚLTIPLE PARA AUTOCLAVE	PZA.	1	1
124	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE 1/2" 2.8 KG	PZA	1	1
125	VÁLVULA DE SECADO PARA AUTOCLAVE	PZA	1	1
126	VÁLVULA SOLENOIDE DE AGUA PARA TARJA QUIRÚRGICA	PZA	1	1
127	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/2" PARA VAPOR	PZA	1	1
128	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/2" PARA VAPOR ANGULADA EN "Y"	PZA	1	1
129	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/2" PARA VAPOR NORMALMENTE ABIERTA	PZA	1	1
130	VÁLVULA SOLENOIDE DE 3/4" PARA VAPOR	PZA.	1	1
131	PEDAL SWITCH PARA TARJA DE QUIRÓFANO	PZA.	1	1
132	RODAJA PARA CAMILLA	PZA.	1	1
133	RODAJA PARA CAMILLA CON FRENO	PZA.	1	1
134	RODAJA PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA.	1	1
135	RODAJA PARA CAMA HOSIPITARIA CON FRENO	PZA.	1	1
136	RUEDA GRANDE 24" PARA SILLA DE RUEDAS RIN DE PVC	PZA	1	1
137	RUEDA CHICA PARA SILLA DE RUEDAS TIPO EVEREST	PZA	1	1
138	ASIENTO DE VINYL PARA SILLA DE RUEDAS TIPO EVEREST	PZA	1	1
139	RESPALDO DE VYNIL PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	1
140	CODERA PARA SILLA DE RUEDAS	PAR	1	1
141	PIEZERA CON DESCANSA PIES PARA SILLA DE RUEDAS	PZA.	1	1
142	DESCANSA PIES PARA PIEZERA DE SILLA DE RUEDAS	PAR	1	1
143	CORREDERA PARA SILLA DE RUEDAS	PZA	1	1
144	MANGO AGARRADERA PARA SILLA DE RUEDAS	PAR	1	1
145	BATERÍA RECARGABLE ORIGINAL WELCH ALLYN 72200 3.5 V	PZA	1	1
146	FOCO WELCH ALLYN 0300-U 3.5 V	PZA	1	1
147	BATERÍA RECARGABLE ORIGINAL KAWE 2.5 V	PZA	1	1
148	FOCO KAWE 2.5 V	PZA	1	1
149	CUERPO BUJE CHECK PARA TOMA DE AIRE TIPO ARIGMED	PZA	1	1
150	CUERPO BUJE CHECK PARA TOMA DE OXIGENO TIPO ARIGMED	PZA	1	1
151	CUERPO BUJE CHECK PARA TOMA DE VACIO TIPO ARIGMED	PZA	1	1
152	FLUJOMETRO REGULADOR Y FRASCO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PARA TOMA TIPO ARIGMED	PZA	1	1
153	FLUJOMETRO REGULADOR DE VACIO PARA TOMA TIPO ARIGMED	PZA	1	1
154	FLUJOMETRO REGULADOR DE AIRE PARA TOMA TIPO ARIGMED	PZA	1	1
155	BATERIA 12 V., 18.0 Amp. Hr., PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	PZA	1	1
156	BATERIA 10.8 V., 52 Wh., 4.8 Ah., PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PZA	1	1
157	BATERIA 10.8 V., 78 Wh., 7.2 Ah., PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PZA	1	1
158	BATERIA 11.1 V., 7.8 Amp., PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PZA	1	1
159	BATERIA 11.1 V., 6000 mAmp., PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PZA	1	1
160	BATERIA 12 V., 35.1 0 Amp., PARA CUNA DE TRASLADO	PZA	1	1
161	BATERIA 12 V., 1.4 Amp., PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	PZA	1	1
162	RESISTENCIA 650 w., 120 v., PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	PZA	1	1
163	BARANDAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELEC	PZA	1	1
164	SEGURO PARA PUERTA DE BARANDAL DE CUNA DE CALOR RADIANTE MARAC INTELEC	PZA	1	1
165	EMPAQUE PARA PUERTA DE INCUBADORA ATOM	PZA	1	1
166	FOCO DICROICO LUZ DE DIA 30 W	PZA	1	1





167	FOCO DICROICO LUZ ULTRAVIOLETA 30 W	PZA	1	1
168	FOCO DE HALOGENO 12 V., 30 W No. 64261	PZA	1	1
169	FOCO WELCHALLYN 01200-U	PZA	1	1
170	FOCO WELCHALLYN 04900-U	PZA	1	1

**Nota:** Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier artículo en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

- Los licitantes deberán presentar **muestras físicas** de cada una las refacciones solicitadas.

**Se hace mención como área técnica a los Jefes de Conservación de Unidad correspondiente.**

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes. Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**No aplica.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

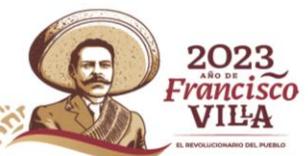
**No aplica.**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

**No aplica**

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores





públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación.

La cual tendrá una vigencia a partir del fallo al 30 de Septiembre del 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

LUGARES DE ENTREGA

Table with 4 columns: No. J.C.U., NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, UNIDAD SEDE, DIRECCION. It lists 9 delivery locations with corresponding personnel and addresses in Querétaro.

\* LAS FECHAS Y HORARIOS SE SUJETARAN A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

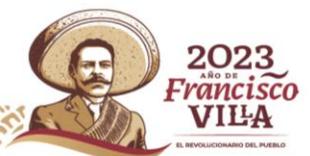
- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas. No Aplica
Mecanismo de evaluación por costo/beneficio. No Aplica

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones y/o materiales solicitados.

Documentos que el licitante deberá presentar en copia y original para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
Registro Federal de Contribuyentes
Registro Patronal del IMSS
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual





- su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.
- Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses.
  - Persona Moral, además deberá presentar:
    - Acta constitutiva de la empresa.
    - Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
    - Del representante legal, Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición
  - Personas físicas, además deberán presentar:
    - Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
    - Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
- Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados, debidamente referenciados por número de partida, la falta de una partida no referenciada será motivo de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**No Aplica**

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.

Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

a) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Los administradores del contrato son enunciados en el numeral 4.34 de este documento.

b) La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Se aplicará una pena convencional de 1% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.





d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspsa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

e) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones de **Equipo Médico**.

**. Se hace la notificación con base en la orden de petición de los materiales**

f) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requirente**

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar **fianza de cumplimiento** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento la entrega una **fianza de vicios ocultos** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El proveedor deberá contar con líneas telefónicas de emergencia, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.

El Instituto podrá emitir órdenes de compra o de reposición, cualquier hora y cualquier día a **partir del fallo al 30 de Septiembre 2024**.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, en la cantidad y con las características solicitadas, por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El instituto podrá solicitar el cambio o la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- Caducidad de los bienes.

**No Aplica**

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

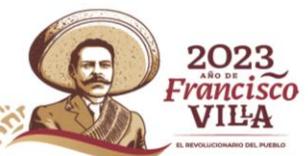




Table with 4 columns: No. J.C.U., NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, UNIDAD SEDE, DIRECCIÓN. It lists 9 entries of conservation units and their respective locations.

- Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No Aplica

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No Aplica

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No Aplica

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, catalogo de conceptos y anexos correspondientes mismos que deberán ser entregados en:

JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ALAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- No se otorgan anticipos.





l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Los Jefes de Conservación de Unidad revisaran los servicios proporcionados a los equipos de manera física y verificaran que se cumpla con las características técnicas solicitadas, realizaran pruebas de funcionalidad, revisaran su utilidad y funcionalidad de los mismos.

- El instituto, solicitara al proveedor llevar un control de las refacciones entregadas mediante una bitácora interna por cada unidad médica o administrativa según el contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

**No Aplica**

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

**No aplica.**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle a presentación, exhibición o entrega de póliza original.

**No aplica.**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, curso, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**No aplica.**



**PARTIDA 2.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.**

**REFACCIONES Y MATERIAL DE PLOMERIA 2024**

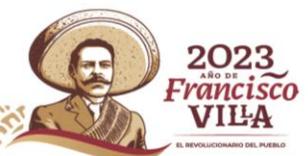
Cuenta 4206-2527

N°	ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTALES	
			MIN	MAX
1	ARBOL PARA MEZCLADORA URREA MOD. 248	PZA	1	1
2	ARBOL PARA MEZCLADORA URREA MOD.46	PZA	1	1
3	ASIEN TO DE PLÁSTICO PARA W.C. ALARGADO Y REFORZADO	PZA	1	1
4	BOTE ESPUMA POLIURETANO 300 ML	PZA.	1	1
5	BATERIAS PARA FLUXOMETRO ELECTRONICO CR-P2	PZA	1	1
6	BATERIAS PARA FLUXOMETRO ELECTRONICO 2CR5	PZA	1	1
7	BRIDA COFLEX MANGA CORTA	PZA	1	1
8	CESPOL DE PLOMO A MURO	PZA	1	1
9	CESPOL CROMADO MOD 207 URREA	PZA	1	1
10	CINTA TEFLON DE ½" 7 MTS MARCA GARLOK	PZA.	1	1
11	CINTA TEFLON DE ¾" 7 MTS MARCA GARLOK	PZA	1	1
12	COLADERA CROMADA MARCA HELVEX DE 2"	PZA	1	1
13	COLADERA CROMADA MARCA HELVEX DE 4"	PZA	1	1
14	CONTRACANASTA PARA FREGADERO ACERO INOXIDABLE FIG. 3813-M MARCA URREA	PZA.	1	1
15	CONTRACANASTA PARA TARJA ACERO INOXIDABLE MARCA URREA	PZA	1	1
16	EMBOLO PARA LLAVE RETENCION KIT DE REPARACION SF-015-C COMPLETO MARCA HELVEX	PZA.	1	1
17	FLUXOMETRO MOD 110-38 MARCA HELVEX	PZA.	1	1
18	FLUXOMETRO MOD 310-38 MARCA HELVEX	PZA	1	1
19	JUNTA PROEL PARA W.C.	PZA.	1	1
20	KIT PARA TANQUE BAJO DE BRONCE	PZA.	1	1
21	KIT DE REFACCIONES PARA LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX MOD. SV 064	PZA	1	1
22	LAVABO DE COLGAR MOD. VERACRUZ 14"	PZA	1	1
23	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO MARCA HELVEX	PZA	1	1
24	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CROMADA MARCA URREA MOD 242	PZA	1	1
25	LIJA DE PLOMERO	ML	1	1
26	LLAVE TEMPORIZADORA MODELO TV-120 PARA LAVABO	PZA	1	1
27	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4" MCA. URREA MOD 46	PZA	1	1
28	LLAVE PARA MANGUERA SIN PULIR DE ½" NARIZ	PZA.	1	1
29	MANERAL MARCA URREA QUEEN QG CHICO	PZA	1	1
30	MANERAL MARCA URREA KING KG GRANDE	PZA	1	1
31	MANGUERA FLEXIBLE PARA TARJA	PZA	1	1
32	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PZA	1	1
33	MANGUERA FLEXIBLE PARA WC	PZA	1	1
34	MANGUERA FLEXIBLE EN "Y" DE ½" PARA LAVABO	PZA	1	1
35	MEZCLADORA PARA FREGADERO CON AERADOR A PARED FIG. 248C MARCA URREA	PZA	1	1
36	MEZCLADORA PARA FREGADERO CON AERADOR FIG. 318 MARCA URREA	PZA.	1	1





Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. Rows 37-76 list various mechanical and electrical parts like valves, pipes, and tools.





77	MONOMANDO PARA FREGADERO CUELLO EXTRAIBLE	PZA	1	1
78	MINGITORIO UNIVERSAL 0.5-3.0 LPD CASCADA	PZA	1	1
79	TAZA CADET FLUX FLOWISE 16-1/2 Inch BCO	PZA	1	1
80	GOMA SPUD PARA MINGITORIO	PZA	1	1
81	GOMA SPUD PARA WC	PZA	1	1
82	TUERCA SPUD PARA MINGITORIO	PZA	1	1
83	TUERCA SPUD PARA WC	PZA	1	1
84	LLAVE ELECTRONICA PARA LAVABO CON SENSOR DE PROXIMIDAD, MARCA FOSET, CODIGO 49194	PZA	1	1

Cuenta 4206-0907.

N°	ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTALES	
			MIN	MAX
1	CODO 90 GRADOS FIERRO NEGRO C-80 1 1/2"	PZA	1	1
2	CODO 90 GRADOS FIERRO NEGRO C-80 1"	PZA	1	1
3	CODO 90 GRADOS FIERRO NEGRO C-80 1/2"	PZA	1	1
4	CODO 90 GRADOS FIERRO NEGRO C-80 2"	PZA	1	1
5	CODO 90 GRADOS FIERRO NEGRO C-80 3/4"	PZA	1	1
6	CODO DE 90 C.U. COBRE A COBRE DE 13 MM	PZA	1	1
7	CODO DE 90 C.U. COBRE A COBRE DE 19 MM	PZA	1	1
8	CODO GALVANIZADO DE 2 X 90	PZA.	1	1
9	CODO PPR DE 45o 20 MM	PZA	1	1
10	CODO PPR DE 45o 25 MM	PZA.	1	1
11	CODO PPR DE 45o 32 MM	PZA	1	1
12	CODO PPR DE 45o 40 MM	PZA.	1	1
13	CODO PPR DE 45o 50 MM	PZA	1	1
14	CODO PPR DE 45o 63 MM	PZA.	1	1
15	CODO PPR DE 90o 20 MM	PZA	1	1
16	CODO PPR DE 90o 25 MM	PZA.	1	1
17	CODO PPR DE 90o 32 MM	PZA	1	1
18	CODO PPR DE 90o 40 MM	PZA.	1	1
19	CODO PPR DE 90o 50 MM	PZA	1	1
20	CODO PPR DE 90o 63 MM	PZA.	1	1
21	CODO PPR DE 90o CON ROSCA HEMBRA 20 X 1/2	PZA	1	1
22	CODO PPR DE 90o CON ROSCA HEMBRA 25 X 1/2	PZA.	1	1
23	CODO PPR DE 90o CON ROSCA HEMBRA 25 X 3/4	PZA	1	1
24	CODO PPR DE 90o CON ROSCA MACHO 20 X 1/2	PZA.	1	1
25	CODO PPR DE 90o CON ROSCA MACHO 25 X 1/2	PZA	1	1
26	CODO PPR DE 90o CON ROSCA MACHO 25 X 3/4	PZA.	1	1
27	CODO PPR MACHO-HEMBRA 90o 20 MM	PZA	1	1
28	CODO PPR MACHO-HEMBRA 90o 25 MM	PZA.	1	1
29	CODO PVC SANITARIO 1 1/2" X 90	PZA	1	1
30	CONECTOR HEMBRA PPR 20 X 1/2	PZA	1	1





Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. Items range from 31 to 71, including connectors, cople, and reducers.

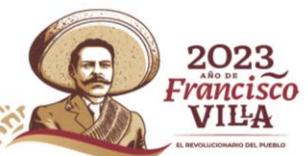




Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. Rows include items like TEE DE COBRE DE 19 MM, TUBO DE COBRE TIPO M DE 1 1/4", and TUBO FIERRO NEGRO C-80 1 1/2".





114	TUBO PPR 63 MM	TRAMO 4 MTS	1	1
115	TUBO PVC SANITARIO 1 1/2"	TRAMO 6 MTS	1	1
116	TUERCA UNION DE COBRE 2"	PZA	1	1

**Cuenta 4206-2530.**

N°	ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTALES	
			MIN	MAX
1	VALVULA CHECK HORIZONTAL 2"	PZA	1	1
2	VALVULA DE CONTROL ANGULAR FIG. 401.ST DE 1/2	PZA.	1	1
3	VALVULA HUSKY ROSCACA DE 1 1/4" URREA	PZA	1	1
4	VALVULA HUSKY ROSCADA DE 2" URREA	PZA	1	1
5	VALVULA PARA TANQUE ALTO CON FLOTADOR 1/2 "	PZA	1	1
6	VALVULA COMPUERTA ROSCABLE 1"	PZA.	1	1
7	VALVULA COMPUERTA ROSCABLE 1 1/2"	PZA.	1	1
8	VALVULA COMPUERTA ROSCABLE 2"	PZA	1	1
9	VALVULA 125 LIBS TIPO GLOBO 3/4 "	PZA	1	1
10	VALVULA DE GLOBO ROSCADA MCA. URREA DE 150 LBS S.W.P. FIG. 95 DE 1/2"	PZA	1	1
11	VALVULA DE GLOBO ROSCADA MCA. URREA DE 150 LBS S.W.P. FIG. 95 DE 3/4"	PZA	1	1
12	VALVULA DE GLOBO ROSCADA MCA. URREA DE 150 LBS S.W.P. FIG. 95 DE 1"	PZA	1	1
13	VALVULA DE GLOBO ROSCADA MCA. URREA DE 150 LBS S.W.P. FIG. 95 DE 1 1/2"	PZA	1	1
14	VALVULA DE GLOBO ROSCADA MCA. URREA DE 150 LBS S.W.P. FIG. 95 DE 2"	PZA	1	1
15	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 1/2"	PZA	1	1
16	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 3/4"	PZA	1	1
17	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 1"	PZA	1	1
18	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 1 1/2"	PZA	1	1
19	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 2"	PZA	1	1
20	VALVULA CON PUERTA FIG 02 1 ½	PZA	1	1
21	VALVULA DE PASO TIPO ESFERA PARA AGUA DE ½ SOLDABLE	PZA	1	1
22	VALVULA DE PASO TIPO ESFERA PARA GAS DE 1/2	PZA	1	1
23	VALVULAS WORSERSTER DE 1/2 DE 3000 PSI	PZA	1	1
24	VALVULAS WORSERSTER DE 1 1/2 DE 3000 PSI	PZA	1	1
25	BALERO 6202 ZZ	PZA	1	1
26	BALERO 6102 ZZ	PZA	1	1
27	VALVULA DE ESFERA 20 MM	PZA	1	1
28	VALVULA DE ESFERA 20 MM	PZA	1	1





**Nota:** Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier artículo en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una de las refacciones y materiales solicitados.

**Se hace mención como área técnica a los Jefes de Conservación de Unidad correspondiente.**

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**No aplica.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

**No aplica**

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

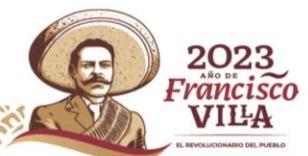
4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación.

**La cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de fallo al 30 de Septiembre del 2024.**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

#### LUGARES DE ENTREGA





No. J.C.U.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	UNIDAD SEDE	DIRECCION
1	ING. MAURO DÍAZ ACOSTA	H.G.R.-1	AV. 5 DE FEBRERO No. 102 ESQ. ZARAGOZA COL. CENTRO, QUERETARO, QRO.
2	ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	CONJUNTO DELEG.	AV. 5 DE FEBRERO No. 102 ESQ. ZARAGOZA COL. CENTRO, QUERETARO, QRO.
3	ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	UMF-6	BOULEVARD HIDALGO No. 106 COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RIO QRO.
4	GUSTAVO OLALDE AGUILAR	UMF-16	AV. CONSTITUYENTES No. 118 OTE. COL. EL MARQUEZ, QUERETARO, QRO.
5	ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	H.G.Z.-3	PASEO CENTRAL Km. 0+600 COL. CENTRO SAN JUAN DEL RIO, QRO.
6	JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	UMF-9	AV. GUADALUPE VICTORIA No. 100 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO, QRO.
7	ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	UMF-8	HACIENDA LA CRUZ, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.
8	ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	UMF-17	CARRETERA ESTATAL 411 NO. 700 EJIDO LA NEGRETA. CORREGIDORA, QUERETARO
9	ING. CESAR GONZÁLEZ CRUZ	HGR 2	CIRCUITO UNIVERSIDADES SEGUNDA ETAPA S/N (PARCELA 54Z - 3P1/1) EJIDO LA PURISIMA DEL MUNICIPIO DEL MARQUES QUERETARO CP 76269 3 NIVEL

\*

**LAS FECHAS Y HORARIOS SE SUJETARÁN A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD**

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas. **No Aplica**
- Mecanismo de evaluación por costo/beneficio. **No Aplica**

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones y/o materiales solicitados.

Documentos que el licitante deberá presentar en copia y original para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Registro Patronal del IMSS
- Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.
- Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses.





- Persona Moral, además deberá presentar:
  - Acta constitutiva de la empresa.
  - Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
  - Del representante legal, Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición
- Personas físicas, además deberán presentar:
  - Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
  - Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

- Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados, debidamente referenciados por número de partida, la falta de una partida no referenciada será motivo de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**No Aplica**

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.

Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

- c) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Los administradores del contrato son enunciados en el numeral 4.34 de este documento.

- d) La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

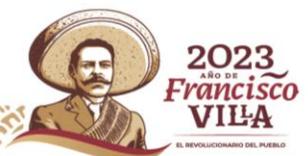
Se aplicará una pena convencional de 1% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

- c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

- d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$





Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

e) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y /o materiales de plomería.

. Se hace la notificación con base en la orden de petición de los materiales

f) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requirente

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento la entrega una fianza de vicios ocultos expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El proveedor deberá contar con líneas telefónicas de emergencia, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.

El Instituto podrá emitir órdenes de compra o de reposición, cualquier hora y cualquier día a partir del fallo al 30 de Septiembre del 2024.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, en la cantidad y con las características solicitadas, por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El instituto podrá solicitar el cambio o la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- Caducidad de los bienes.

No Aplica

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Table with 4 columns: No. J.C.U., NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, UNIDAD SEDE, DIRECCIÓN

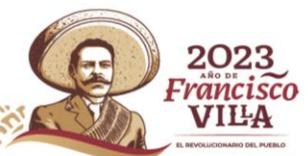




Table with 4 columns: ID, Name, Address/Location, and Details. Contains 9 rows of data.

- Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No Aplica

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No Aplica

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No Aplica

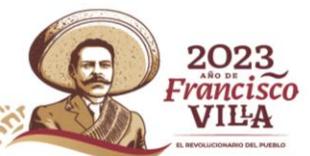
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, catalogo de conceptos y anexos correspondientes mismos que deberán ser entregados en:

JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ALAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son el Encargado de Conservación de Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.





- No se otorgan anticipos.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Los Jefes de Conservación de Unidad revisaran las refacciones y materiales de manera física y verificarán que se cumpla con las características técnicas solicitadas, realizarán pruebas de funcionalidad, revisaran su utilidad y funcionalidad de las mismas.
- Se recibirá dichos materiales por medio de remisión de proveedor debidamente desglosado conforme al catálogo de materiales Anexo 1, así como la recepción de las mismas, firmada por el jefe de conservación de unidad.
- El instituto, solicitará al proveedor llevar un control de los bienes entregados mediante una bitácora interna por cada unidad médica o administrativa según el contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

**No Aplica**

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

**No aplica.**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle a presentación, exhibición o entrega de póliza original.

**No aplica.**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, curso, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**No aplica.**



**PARTIDA 3.- ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024**  
**Cuenta 4206-0906.**

**REFACCIONES Y MATERIAL DE ELÉCTRICO 2024**

N°	ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTALES	
			MIN	MAX
1	ACRILICO REJILUX CROMADO DE 60 X 122 CON REJILLA DE ¾	PZA	1	1
2	ACUMULADOR 27 PLACAS 12 V	PZA	1	1
3	AEROSOL DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS 425 GRS	PZA	1	1
4	APAGADOR DE PASO COLGANTES TIPO QUINZIÑO	PZA	1	1
5	APAGADOR SENCILLO DE USO RUDO TIPO QUINZIÑO	PZA	1	1
6	BALASTRO ELECTRONICO DE ARRANQUE RÁPIDO 2 X 32 W T8 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
7	BALASTRO ELECTRONICO DE 1 X 20 W ARRANQUE RAPIDO (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
8	BALASTRO ELECTRONICO PARA LAMPARA PL 13 W (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
9	BALASTRO ELECTRONICO 1 X 28 T-5 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
10	BALASTRO ELECTRONICO 2 X 28 T-5 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
11	BALASTRO ELECTRONICO 3 X 28 T-5 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
12	BALASTRO ELECTRONICO 1 X 26 PL (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
13	BASE PARA LAMPARA FLOURESCENTE 32 W T 8	JGO	1	1
14	BASE PARA LAMPARA PL 13 WATS	PZA	1	1
15	CABLE DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 12	ROLLO	1	1
16	CABLE DUPLEX DE 2 X 14	ROLLO	1	1
17	CABLE THW CALIBRE 8	MTS	1	1
18	CABLE THW CALIBRE 12	MTS	1	1
19	CABLE THW CALIBRE 14	ROLLO	1	1
20	CABLE USO RUDO DE 3 X 14	MT.	1	1
21	CABLE USO RUDO 3 X 10	MT.	1	1
22	CABLE USO RUDO 2 X 18	MT.	1	1
23	CABLE PARA ALTA TEMPERATURA CALIBRE 12	MT.	1	1
24	CAJA DE SOBRE PONER DE PVC COLOR BLANCA	PZA	1	1
25	CANALETA PLASTICA DE ½ UNA VIA COLOR MARFIL, AUTOADHERIBLE	PZA	1	1
26	CANALETA PLASTICA DE ¾ UNA VIA COLOR MARFIL AUTOADHERIBLE	PZA	1	1
27	CINTA DE AISLAR COLOR NEGRA PLASTICA DE 19 MM EN PRESENTACION DE 18 MTS	PZA	1	1
28	CINTURON DE PLASTICO PARA AMARRE DE 20 CMS	CIENTO	1	1
29	CINTURON DE PLASTICO PARA AMARRE DE 5 CMS	CIENTO	1	1





30	CLAVIJA DE SEGURIDAD MONOFASICA 30 AMP	PZA	1	1
31	CLAVIJA DE SEGURIDAD TRIFASICA 30 AMP	PZA	1	1
32	CLAVIJA MONOFASICA DE HULE PARA 110 VOLTS, TIPO ARROW HART 15 AMP.	PZA	1	1
33	CLAVIJA POLARIZADA SEGÚN NOM	PZA	1	1
34	CLAVIJA GRADO HOSPITAL TIPO GRADE	PZA	1	1
35	CONDULET TIPO FS DE 1/2"	PZA.	1	1
36	CONTACTO DE SEGURIDAD TRIFASICO MEDIA VUELTA DE ACUERDO A NOM	PZA	1	1
37	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO TIPO ARROW HART	PZA	1	1
38	CONTACTOR LC9 220V CA 50/60 HZ	PZA.	1	1
39	FOCO PILOTO DE 6 W. 127 VOLTS.	PZA	1	1
40	FOCO INCANDESCENTE 60 WTS	PZA	1	1
41	GABINETE PARA BOTONERA INDUSTRIAL DE PARO Y ARRANQUE	PZA.	1	1
42	GUARDAMOTOR SVG 220V CON RANGO DE DE 15 A 20 AM	PZA.	1	1
43	INTERRUPTOR COLA DE RATA 10 AMP 125 V 1 POLO TIPO ARROW HART	PZA	1	1
44	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA TABLERO DE DISTRIBUCION DE 15 AMP	PZA	1	1
45	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA TABLERO DISTRIBUCION DE 20 AMP	PZA	1	1
46	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA TABLERO DE DISTRIBUCION DE 30 A	PZA	1	1
47	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA TABLERO GENERAL SQ3DP100A	PZA	1	1
48	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA TABLERO GENERAL QO2 X 20 AMP	PZA.	1	1
49	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KAL 36125 PARA TABLERO GENERAL	PZA.	1	1
50	LAMPARA LED AUTOBALASTRADA TIPO SPOT 110 VOLTS 20 WATTS	PZA.	1	1
51	LAMPARA LED AUTOBALASTRADA PARA POSTES DE ALUMBRADO DE 85 W 220 V. 5000 HORA DE USO O MAS	PZA	1	1
52	LAMPARA CON GABINETE 3X14 WATTS T-5 EMPOTRAR C /REJLLA CROMADA	PZA	1	1
53	LAMPARA DICROICA 12 VOLTS 50 WATTS	PZA	1	1
54	LAMPARA FLUORESCENTE PL 13 WATTS110 VOLTS. (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
55	LAMPARA FLUORESCENTE 15 WATTS 110 VOLTS (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
56	LAMPARA FLUORESCENTE DE 20 W 110 VOLTS (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
57	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 WATTS 110 VOLTS (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA.	1	1
58	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATS T8 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1
59	LAMPARA 28 WATTS T5	PZA.	1	1

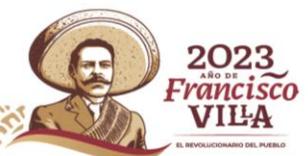


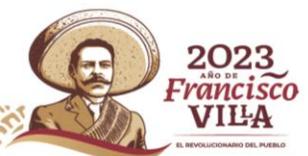


Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. Rows include items like LAMPARA TIPO PL 26 W 4 PINES, LAMPARA AUTOBALASTRADA AHORRADORA, MULTICONTACTOS DE 6 TOMAS, etc.

\* CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE LAS SOLICITUDES DE REFACCIONES Y/O MATERIALES SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DENTRO DEL PLAZO DE LA FECHA DE FALLO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SIN REBASAR EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA ESTA CONTRATACIÓN

Nota: Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier artículo en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado





mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

**No aplica.**

**Se hace mención como área técnica a los Jefes de Conservación de Unidad.**

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**No aplica.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

**No aplica**

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

**Anexo Técnico es exhibido junto al presente requerimiento.**

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación.

**La cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de fallo al 30 de Septiembre del 2024.**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.



PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGAS

Table with 4 columns: No. J.C.U., NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, UNIDAD SEDE, DIRECCIÓN. It lists 9 entries with names like MAURO DIAZ ACOSTA, ING. RUBÉN MEJÍA MORAN, etc.

\* CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE LAS SOLICITUDES DE REFACCIONES Y/O MATERIALES SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DENTRO DEL PLAZO DE LA FECHA DE FALLO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SIN REBASAR EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA ESTA CONTRATACIÓN

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas. No Aplica
Mecanismo de evaluación por costo/beneficio. No Aplica

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones y/o materiales solicitados.

Documentos que el licitante deberá presentar en copia y original para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
Registro Federal de Contribuyentes
Registro Patronal del IMSS
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual





su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.

- Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses.
- Persona Moral, además deberá presentar:
  - Acta constitutiva de la empresa.
  - Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
  - Del representante legal, Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición
- Personas físicas, además deberán presentar:
  - Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
  - Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

- Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados, debidamente referenciados por número de partida, la falta de una partida no referenciada será motivo de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**No Aplica**

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.

Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

**e)** El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

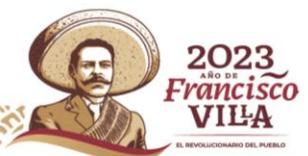
Los administradores del contrato son enunciados en el numeral 4.34 de este documento.

**f)** La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Se aplicara una pena convencional de 1% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

**c)** En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.





d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:  
 $Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

e) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y /o materiales de **Material Eléctrico 2024**.  
**. Se hace la notificación con base en la orden de petición de los materiales**

f) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.  
**Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requiriente**

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar **fianza de cumplimiento** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento la entrega una **fianza de vicios ocultos** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El proveedor deberá contar con líneas telefónicas de emergencia, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.

El Instituto podrá emitir órdenes de compra o de reposición, cualquier hora y cualquier día a **partir del fallo al 30 de Septiembre del 2024**.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, en la cantidad y con las características solicitadas, por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El instituto podrá solicitar el cambio o la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- Caducidad de los bienes.

**No Aplica**





- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Table with 4 columns: No. J.C.U., NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, UNIDAD SEDE, DIRECCIÓN. It lists 9 service centers with their respective managers and addresses.

- Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No Aplica

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No Aplica

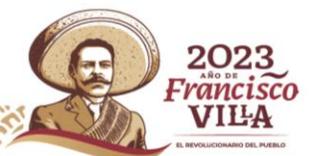
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No Aplica

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte





del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, catalogo de conceptos y anexos correspondientes mismos que deberán ser entregados en:

JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ALAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son, el Jefe de Conservación de Unidad, el encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- No se otorgan anticipos.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Los Jefes de Conservación de Unidad revisaran las refacciones y materiales de manera física y verificaran que se cumpla con las características técnicas solicitadas, realizaran pruebas de funcionalidad, revisaran su utilidad y funcionalidad de las mismas.
- Se recibirá dichos materiales por medio de remisión de proveedor debidamente desglosado conforme al catalogo de materiales Anexo 1, así como la recepción de las mismas, firmada por el jefe de conservación de unidad.
- El instituto, solicitara al proveedor llevar un control de los bienes entregados mediante una bitácora interna por cada unidad médica o administrativa según el contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

**No Aplica**

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

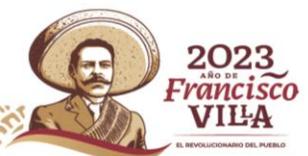
**No aplica.**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle a presentación, exhibición o entrega de póliza original.

**No aplica.**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, curso, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**No aplica.**





**PARTIDA 4.- ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024**

**REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024**

Cuenta 4206-2527.

N°	ARTICULO	PRES	TOTALES	
			MIN	MAX
1	BISAGRA TIPO MOLINETE CHICA	PZA	1	1
2	CANDADO DE SEGURIDAD DE PUNTO DE CRUZ MOD TX-40	PZA	1	1
3	CERRADURA PARA PUERTA DE TAMBOR TULIP 3 SCOVILL	PZA	1	1
4	CERRADURA SCOVILL B 462	PZA	1	1
5	CLAVO PARA CONCRETO 1 ¼"	PZA	1	1
6	CINTA ANTIDERRAPANTE 1 " AUTOADHERIBLE 3M	PZA.	1	1
7	CINTA PARA MONTAJE AUTOADHERIBLE DOBLE CARA 1/2" 3M	PZA.	1	1
8	CHAPA PARA ESCRITORIO 24-C MARCA PHILIPS	PZA	1	1
9	CHAPA PARA ESCRITORIO 50 Y 60 MARCA PHILIPS	PZA	1	1
10	CHAPA PARA ARCHIVERO 42-C- MARCA PHILIPS.	PZA	1	1
11	CHAPA PARA ESCRITORIO 21-C MARCA PHILIPS	PZA	1	1
12	CHAPA PARA ESCRITORIO MOD. 30 Y 33 MARCA LOCK	PZA	1	1
13	CHAPA PARA VITRINA 80-C MARCA PHILIPS	PZA	1	1
14	CHAPA PHILIPS MOD. 550 AN MARCA PHILIPS	PZA	1	1
15	FIJA PUERTA 58-C MARCA PHILIPS	PZA	1	1
16	GANCHO PARA CORTINA ANTIBACTERIAL TIPO CARRETILLA	CIENTO	1	1
17	GRASA PARA BALEROS BAT-3	KG.	1	1
18	PIOLA	KG.	1	1
19	POLEA TERMINAL PARA CORTINERO	PZA	1	1
20	PORTA CANDADOS No. 2	PZA	1	1
21	PORTA CANDADOS No. 3	PZA	1	1
22	RUEDA DE BOLA 2" ESPIGA 7/16 BANDA DE PRESION	PZA.	1	1
23	RUEDA DE BOLA 2" ESPIGA 3/8 BANDA DE PRESION	PZA	1	1
24	RUEDA DE BOLA 2" ESPIGA 3/8 ROSCADA	PZA	1	1
25	RUEDA DE BOLA 2" ESPIGA 7/16 ROSCADA	PZA.	1	1
26	TAQUETES TX 5/8"	PZA.	1	1
27	CHAPA PARA VITRINA MOD 21 MARCA PHILLIPS	PZA.	1	1
28	DISCO DE LAMINAS SEGMENTADO DE 4 1/2	PZA.	1	1
29	RODAJA TIPO YOYO DE ESPIGA CON ARO SIN FRENO DE 2"	PZA.	1	1
30	RODAJA TIPO YOYO CON ESPIGA 5/16" ROSCADA	PZA.	1	1
31	RUEDA DE CAUCHO CON VÁSTAGO - GIRATORIA, 4 X 1 1/4"	PZA.	1	1
32	RUEDA DE CARRO SUPER	PZA.	1	1
33	CARBON PARA LICUADORA DOMESTICA CON RANURA MARCA OSTER	PZA.	1	1





34	SELLO Y BUJE PARA LICUADORA INDUSTRIAL DE 12 LTS MARCA TAPISA	PZA.	1	1
35	ASPAS PARA VASO DE LICUADORA INDUSTRIAL DE 12 LTS MARCA TAPISA	PZA.	1	1
36	ASPAS PARA LICUADORA DOMESTICA MARCA OSTER	PZA.	1	1
37	BISAGRA DE PIVOTE CENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA.	1	1
38	CERRADURA PARA PUERTA DE TAMBOR CON MANIJA	PZA.	1	1

Cuenta 4206-0907

N°	ARTICULO	PRES	TOTALES	
			MIN	MAX
1	ALAMBRE ACERADO CALIBRE 14	KG.	1	1
2	ANGULO METALICO DE 3/16 X 1"	ML	1	1
3	ANGULO DE ALUMINIO 3/16 X 3"	PZA	1	1
4	AIRE COMPRIMIDO SPRAY DE 200 GRS	BOTE	1	1
5	DISCO ABRASIVO DE 4" 1/2 DE CORTE	PZA	1	1
6	DISCO ABRASIVO DE CORTE DE SEGUETA DE 4" 1/2	PZA	1	1
7	LIJA DE AGUA Mo. 220	PQTE	1	1
8	LIJA ESMERIL GRANO MEDIANO	PQTE	1	1
9	LIJA FINA PARA AGUA DEL NUM. 400	PQTE	1	1
10	PIJAS PARA W.C.	PZA	1	1
11	PIJAS 3/16" X 1 1/4" GALVANIZADA TIPO PHILIPS	CIENTO	1	1
12	PIJAS 1/8" X 1 1/4" 1/4" GALVANIZADA TIPO PHILIPS	CIENTO	1	1
13	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA	1	1
14	SEGUETA PARA FIERRO GRUESO FINO	PZA	1	1
15	SOLDADURA ACERO INOXIDABLE 3/32	KILO	1	1
16	SOLDADURA ELECTRODO 6013 3/32	KILO	1	1
17	SOLDADURA ELECTRODO 6013 1/8	KILO	1	1
18	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/2"	MTS.	1	1
19	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 3/8"	MTS.	1	1
20	TUBO GALVANIZADO C-40 1 1/2"	TMO.	1	1
21	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 1/2	PZA	1	1
22	TAQUETE PARA TABLAROCA DE ANTIMONIO 1/4"	PZA	1	1
23	TORNILLO MARIPOSA DE 3" X 1/4"	PZA	1	1
24	PIJA PUNRTA DE BROCA NO. 12 X 1/2 CABEZA PHILLIPS	PZA	1	1
25	PIJA PUNTA DE BROCA NO. 12 X 1 CABEZA PHILLIPS	PZA	1	1
26	PIJA PUNTA DE BROCA EXAGONAL 14 X 3/4	PZA	1	1
27	TORNILLO STD 1/4 X 1"	PZA	1	1
28	TORNILLO STD 1/4 X 2"	PZA	1	1
29	TORNILLO STD 5/16 X 2"	PZA	1	1
30	TORNILLO STD 7/16X3"	PZA	1	1
31	TORNILLO STD 1/2X3"	PZA	1	1

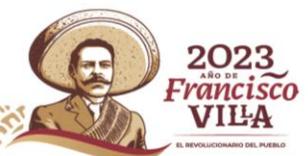




32	TUERCA STD 1/4	PZA	1	1
33	TUERCA STD 5/16	PZA	1	1
34	TUERCA STD 7/16	PZA	1	1
35	TORNILLO CUERDA FINA 1/8 X 2"	PZA	1	1
36	TORNILLO CUERDA FINA 1/4 X 2"	PZA	1	1
37	TORNILLO CUERDA FINA 5/16 X 2"	PZA	1	1
38	TORNILLO CUERDA FINA 7/16X2"	PZA	1	1
39	PIJA 8 X 1/2	PZA	1	1
40	PIJA 8 X 3/4	PZA	1	1
41	PIJA 8 X 1	PZA	1	1
42	PIJA 8 X 1 1/4	PZA	1	1
43	PIJA 8 X 1 1/2	PZA	1	1
44	PIJA 8 X 2	PZA	1	1
45	PIJA 8 X 3	PZA	1	1
46	PIJA 10 X 1/2	PZA	1	1
47	PIJA 10 X 3/4	PZA	1	1
48	PIJA 10 X 1	PZA	1	1
49	PIJA 10 X 1 1/4	PZA	1	1
50	PIJA 10 X 1 1/2	PZA	1	1
51	PIJA 10 X 2	PZA	1	1
52	PIJA 10 X 3	PZA	1	1
53	PIJA 12 X 1/2	PZA	1	1
54	PIJA 12 X 3/4	PZA	1	1
55	PIJA 12 X 1	PZA	1	1
56	PIJA 12 X 1 1/4	PZA	1	1
57	PIJA 12 X 1 1/2	PZA	1	1
58	PIJA 12 X 2	PZA	1	1
59	PIJA 12 X 3	PZA	1	1
60	PIJA NEGRA 1/2	PZA	1	1
61	PIJA NEGRA 3/4	PZA	1	1
62	PIJA NEGRA 1	PZA	1	1

Cuenta 4206-0909.

N°	ARTICULO	PRES	TOTALES	
			MIN	MAX
1	AFLOJATODO LUBRICANTE SPRAY WD 40 11 ONZAS	BOTE	1	1
2	BROCHA DE PELO 1"	PZA	1	1
3	BROCHA DE PELO 2"	PZA	1	1
4	BROCHA DE PELO 4"	PZA	1	1
5	BROCHA DE PELO 6"	PZA	1	1
6	CEPILLO DE PELO PARA PINTAR	PZA	1	1





7	DIELECTRICO BOTE EN SPRAY 200 GR.	PZA	1	1
8	ESTOPA BLANCA	KG.	1	1
9	LOCTITE 495-3 DE 20 GRS	PZA	1	1
10	MASKING TAPE DE 3/4"	PZA	1	1
11	PINTURA EN AEROSOL COLOR ALUMINIO 312 GRS	BOTE	1	1
12	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCA 312 GRS.	BOTE	1	1
13	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE 312 GRS.	BOTE	1	1
14	PINTURA ESMALTE MARCA COMEX 100 (19 LTS.)	CBTA.	1	1
15	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX VINILICA ( 19 LTS)	CBTA.	1	1
16	PINTURA ESMALTE BASE AGUA MARCA COMEX (19 LTS)	CBTA.	1	1
17	RESISTOL 5000 DE 250 GRS.	BOTE	1	1
18	RESISTOL 850 DE 250 GRS	PZA	1	1
19	RODAJA FIJA DURASTAN 6"	PZA.	1	1
20	RODILLO PARA PINTAR PACHON	PZA	1	1
21	SILICON BLANCO TIPO ARQUITECTONICO DOW CORNING	PZA	1	1
22	SILICON ROJO PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	1	1
23	SILICON NEGRO PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	1	1
24	SILICON TRANSPARENTE DOWCORNING	PZA	1	1
25	THINER U.S.A.	GAL.	1	1

**Nota:** Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier artículo en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una los materiales o refacciones solicitados.

**Se hace mención como área técnica a los Jefes de Conservación de Unidad correspondiente.**

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**No aplica.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio





anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN. No aplica

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación.

La cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de fallo al 30 de Septiembre del 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

LUGARES DE ENTREGA

Table with 4 columns: No. J.C.U., NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, UNIDAD SEDE, DIRECCION. It lists 8 delivery locations with corresponding staff names and addresses in Querétaro.

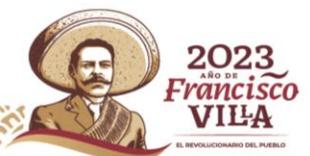




Table with 4 columns: ID (9), Name (ING CESAR GONZALEZ CRUZ), Position (HGR 2), and Address (CIRCUITO UNIVERSIDADES SEGUNDA ETAPA S/N (PARCELA 54Z - 3P1/1) EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO DEL MARQUES QUERÉTARO CP 76269 3 NIVEL)

LAS FECHAS Y HORARIOS SE SUJETARÁN A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas. No Aplica
Mecanismo de evaluación por costo/beneficio. No Aplica

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones y/o materiales solicitados.

Documentos que el licitante deberá presentar en copia y original para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento

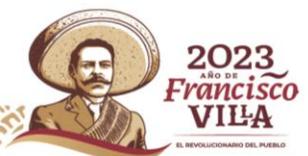
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
Registro Federal de Contribuyentes
Registro Patronal del IMSS
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.
Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses.
Persona Moral, además deberá presentar:
Acta constitutiva de la empresa.
Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
Del representante legal, Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición
Personas físicas, además deberán presentar:
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

- Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados, debidamente referenciados por número de partida, la falta de una partida no referenciada será motivo de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No Aplica





g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.

Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

g) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Los administradores del contrato son enunciados en el numeral 4.34 de este documento.

h) La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Se aplicará una pena convencional de 1% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

e) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y /o materiales de **Ferretería**.

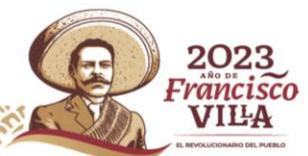
**. Se hace la notificación con base en la orden de petición de los materiales**

f) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requiriente**

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar **fianza de cumplimiento** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas,





por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento la entrega una fianza de vicios ocultos expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El proveedor deberá contar con líneas telefónicas de emergencia, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.

El Instituto podrá emitir órdenes de compra o de reposición, cualquier hora y cualquier día a partir del fallo al 30 de Septiembre del 2024.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, en la cantidad y con las características solicitadas, por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El instituto podrá solicitar el cambio o la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- Caducidad de los bienes.

No Aplica

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Table with 4 columns: No. J.C.U., NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, UNIDAD SEDE, DIRECCION. It lists 8 service centers with names like MAURO DÍAZ ACOSTA and their respective addresses in Querétaro.

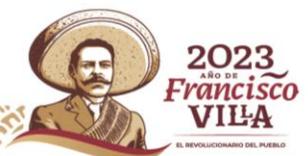




Table with 4 columns: ID (9), Name (ING. CESAR GONZÁLEZ CRUZ), Position (HGR 2), and Address (CIRCUITO UNIVERSIDADES SEGUNDA ETAPA S/N (PARCELA 54Z - 3P1/1) EJIDO LA PURÍSIMA DEL MUNICIPIO DEL MARQUES QUERÉTARO CP 76269 3 NIVEL)

- Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No Aplica

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No Aplica

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No Aplica

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, catalogo de conceptos y anexos correspondientes mismos que deberán ser entregados en:

JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ALAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
No se otorgan anticipos.

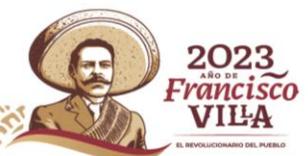
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Los Jefes de Conservación de Unidad revisaran las refacciones y materiales de manera física y verificaran que se cumpla con las características técnicas solicitadas, realizaran pruebas de funcionalidad, revisaran su utilidad y funcionalidad de las mismas.
Se recibirá dichos materiales por medio de remisión de proveedor debidamente desglosado conforme al catalogo de materiales Anexo 1, así como la recepción de las mismas, firmada por el jefe de conservación de unidad.
El instituto, solicitara al proveedor llevar un control de los bienes entregados mediante una bitácora interna por cada unidad médica o administrativa según el contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No Aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la





información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

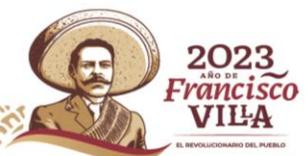
**No aplica.**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle a presentación, exhibición o entrega de póliza original.

**No aplica.**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, curso, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**No aplica.**





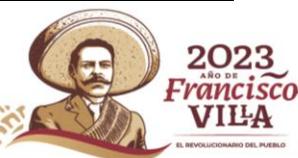
**PARTIDA 5.- ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.**  
**Cuenta 4206-2530.**

Lugares de Entrega:

- HGR N 1
- HGZ N 3
- UMF No. 6
- UMF No. 9
- UMF No. 8
- UMF No. 13
- UMF No. 16
- UMF No. 17
- HGR N 2

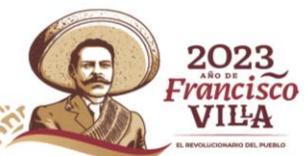
**REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO**

N°	ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTALES	
			MIN	MAX
1	ASPAS DE ALUMINIO DE 3 HOJAS 7 3/4"	PZA	1	1
2	ASPAS DE ALUMINIO DE 3 HOJAS 8 3/4"	PZA	1	1
3	ASPAS DE ALUMINIO DE 3 HOJAS 10"	PZA	1	1
4	ASPAS DE ALUMINIO DE 5 HOJAS 7"	PZA	1	1
5	ASPAS DE ALUMINIO DE 5 HOJAS 8"	PZA	1	1
6	ASPAS DE ALUMINIO DE 5 HOJAS 10"	PZA	1	1
7	ASPAS DE POLICARBONATO DE 15" PULGADAS PARA VENTILADOR DE PEDESTAL	PZA	1	1
8	BANDA A 22	PZA	1	1
9	BANDA A 24	PZA	1	1
10	BANDA A 36	PZA	1	1
11	BANDA A 37	PZA	1	1
12	BANDA A 49	PZA	1	1
13	BANDA A 54	PZA	1	1
14	BANDA AX 36	PZA	1	1
15	BANDA AX 52	PZA	1	1
16	BANDA AX 58	PZA	1	1
17	BANDA AX 64	PZA	1	1
18	BANDA B 22	PZA	1	1
19	BANDA B 28	PZA	1	1
20	BANDA B 40	PZA	1	1
21	BANDA B 57	PZA	1	1
22	BANDA B 60	PZA	1	1
23	BANDA B 63	PZA	1	1
24	BANDA B 65	PZA	1	1
25	BANDA B 69	PZA	1	1
26	BANDA B 94	PZA	1	1
27	BANDA B 105	PZA	1	1
28	BANDA B 108	PZA	1	1
29	BANDA BX 28	PZA	1	1
30	BANDA BX 40	PZA	1	1





31	BANDA BX 49	PZA	1	1
32	BANDA BX 70	PZA	1	1
33	BANDA BX 81	PZA	1	1
34	BANDA BX 83	PZA	1	1
35	BANDA 3L-380	PZA	1	1
36	BANDA 6413-GS	PZA	1	1
37	BOTE DE GAS PARA SOLDAR MOD. CB-1000	PZA	1	1
38	BOTONERA PARA VENTILADOR DE PEDESTAL DE TRES VELOCIDADES	PZA	1	1
39	CAPACITOR 117U5022 127 VAC	PZA	1	1
40	CAPACITOR 117U5023 127 VAC	PZA	1	1
41	CAPACITOR 117U5025 127 VAC	PZA	1	1
42	CAPACITOR 117U5028 127 VAC	PZA	1	1
43	COMPRESOR HERMETICO DE 1/8" PARA R-134a MARCA DANFOSS	PZA	1	1
44	COMPRESOR HERMETICO DE ¼" PARA R-134a MARCA DANFOSS	PZA	1	1
45	COMPRESOR HERMETICO DE 1/3" PARA R-134a MARCA DANFOSS	PZA	1	1
46	COMPRESOR HERMETICO DE ½" PARA R-134a MARCA DANFOSS	PZA	1	1
47	CONTROL DE TEMPERATURA MARCA RANCO MODELO K-50. (1125, 1126, 1127).	PZA	1	1
48	CHUMACERA DE PISO DE 1 1/8"	PZA	1	1
49	CHUMACERA DE PARED DE 1 3/16"	PZA	1	1
50	DESHIDRATADOR SOLDABLE DE PUNTAS LARGAS MODELO TL 25-4	PZA	1	1
51	FILTRO ABSOLUTO 24" X 24 X 12"	PZA	1	1
52	FILTRO ABSOLUTO 24" X 24 X 5 1/2"	PZA	1	1
53	FILTRO ABSOLUTO DE 12" X 24" X 12"	PZA	1	1
54	FILTRO DE BOLSA 24" X 24" X 19"	PZA	1	1
55	FILTRO DE BOLSA 24" X 24" X 5 1/2"	PZA	1	1
56	FILTRO DE BOLSA 24" X 12" X 5 1/2"	PZA	1	1
57	FILTRO DE BOLSA 28" X 24" X 19"	PZA	1	1
58	FILTRO PLIZADO DE 24" X 24" X 1"	PZA	1	1
59	FILTRO PLIZADO DE 24" X 24" X 2"	PZA	1	1
60	FILTRO MECANICO DE 24" X 24" X 1"	PZA	1	1
61	FILTRO MECANICO DE 24" X 24" X 2"	PZA	1	1
62	FILTRO MECANICO DE 24" X 15" X 2"	PZA	1	1
63	FILTRO MECANICO DE 23" X 20" X 2"	PZA	1	1
64	FILTRO MECANICO DE 24" X 16" X 2"	PZA	1	1
65	FILTRO MECANICO DE 24" X 24" X 2 1/2"	PZA	1	1
66	FILTRO MECANICO DE 24" X 12" X 2 1/2"	PZA	1	1
67	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA DE 454 GRS.	BOTE	1	1
68	GAS REFRIGERANTE R 22 DE 13.6 KG.	CILINDRO	1	1





69	GAS REFRIGERANTE ICEON 49 DE 13.6 KG.	CILINDRO	1	1
70	GAS REFRIGERANTE R 410 DE 13.6 KG.	CILINDRO	1	1
71	GAS REFRIGERANTE R-134a DE 13.6 KG.	CILINDRO	1	1
72	ACEITE ALQUIBENCENO 300	GALON	1	1
73	PIEDRA DESECANTE TD-48	PZA	1	1
74	PIEDRA DESECANTE TD-4864	PZA	1	1
75	PIEDRA DESECANTE TD 48-C	PZA	1	1
76	GRAFICADOR DE TEMPERATURA DE -25 A + 25° C.DIMENCIONES DE 5 ½" X 5 ½" PARA SIETE DIAS MARCA ABACUS Y GRAFICA DE 5"	PZA	1	1
77	MOTOR MC MILLAN 1/40	PZA	1	1
78	MOTOR MC MILLAN 1/70	PZA	1	1
79	MOTOR MC MILLAN 1/20 CON O SIN COPLÉ	PZA	1	1
80	MOTOR UNIVERSAL DE TRES VELOCIDADES PARA VENTILADOR DE PEDESTAL	PZA	1	1
81	PLUMILLA PARA GRAFICADOR TIPO ABACUS	PZA	1	1
82	REJILLA PROTECTORA PARA ASPA DE VENTILADOR DE 15"	PZA	1	1
83	BOTE DE AGUA CALIENTE PARA PARA ENFRIADOR	PZA	1	1
84	SOLDADURA DE PLATA 35%	BARRA	1	1
85	SOLDADURA DE PHOSCO 0%	BARRA	1	1
86	TERMOMETRO INTERIOR - EXTERIOR MARCA TAYLOR MODELO 5327	PZA	1	1
87	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 1/4"	METRO	1	1
88	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 3/8"	METRO	1	1
89	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE ½"	METRO	1	1
90	TUBO PLEXIBLE DE COBRE DE 7/8"	METRO	1	1
91	VALVULA DE SERVICIO SOLDABLE DE 1/4 MODELO TUSE 4	PZA	1	1
92	FILTROS CELDEK 12X12X36	PZA	1	1
93	FILTRO DE BOLSA 24" x 24" x 12"	PZA	1	1
94	FILTRO DE BOLSA 12" x 24" x 12"	PZA	1	1
95	FILTRO HEPA 24" x 24"	PZA	1	1
96	FILTRO HEPA 12" x 24"	PZA	1	1
97	FILTRO DE CARTÓN 24" x 24" x 2"	PZA	1	1
98	FILTRO DE CARTÓN 12" x 24" x 2"	PZA	1	1
99	FILTRO DE CARTÓN 16" x 24" x 2"	PZA	1	1
100	FILTRO DE CARTÓN 16" x 20" x 2"	PZA	1	1
101	FILTRO DE CARTÓN 16" x 25" x 2"	PZA	1	1
102	KIT DE TARJETA DE CONTROL CON SENSORES PARA REFRIGERADOR MARCA METALFRIO	PZA	1	1
103	FILTRO DE CARTÓN 20" x 25" x 2"	PZA	1	1

**Nota:** Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier artículo en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.





b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones solicitadas.

**Se hace mención como área técnica a los Jefes de Conservación de Unidad correspondiente.**

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**No aplica.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

**No aplica**

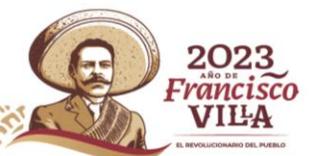
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación.

**La cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de fallo al 30 de Septiembre del 2024.**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.





LUGARES DE ENTREGA

No. J.C.U.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	UNIDAD SEDE	DIRECCION
1	MAURO DIAZ ACOSTA	H.G.R.-1	AV. 5 DE FEBRERO No. 102 ESQ. ZARAGOZA COL. CENTRO, QUERETARO, QRO.
2	ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	CONJUNTO DELEG.	AV. 5 DE FEBRERO No. 102 ESQ. ZARAGOZA COL. CENTRO, QUERETARO, QRO.
3	ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	UMF-6	BOULEVARD HIDALGO No. 106 COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RIO QRO.
4	GUSTAVO OLALDE AGUILAR	UMF-16	AV. CONSTITUYENTES No. 118 OTE. COL. EL MARQUEZ, QUERETARO, QRO.
5	ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	H.G.Z.-3	PASEO CENTRAL Km. 0+600 COL. CENTRO SAN JUAN DEL RIO, QRO.
6	JOSÉ ALFREDO GARCÍA SALAS	UMF-9	AV. GUADALUPE VICTORIA No. 100 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO, QRO.
7	ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	UMF-8	HACIENDA LA CRUZ, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.
8	ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	UMF-17	CARRETERA ESTATAL 411 NO. 700 EJIDO LA NEGRETA. CORREGIDORA, QUERETARO
9	ING. CESAR CRUZ GONZALEZ	H.G.R. -2	CIRCUITO UNIVERSIDADES 2A ETAPA S/N EJIDO LA PURISIMA, EL MARQUES, QRO. CP. 76227

\* LOS HORARIOS SE SUJETARÁN A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas. **No Aplica**
- Mecanismo de evaluación por costo/beneficio. **No Aplica**

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones y/o materiales solicitados.

Documentos que el licitante deberá presentar en copia y original para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Registro Patronal del IMSS
- Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento.
- Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses.
- Persona Moral, además deberá presentar:





- Acta constitutiva de la empresa.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
- Del representante legal, Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición

- Personas físicas, además deberán presentar:
  - Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
  - Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

- Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados, debidamente referenciados por número de partida, la falta de una partida no referenciada será motivo de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**No Aplica**

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.

Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

- i) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Los administradores del contrato son enunciados en el numeral 4.34 de este documento.

- j) La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Se aplicará una pena convencional de 1% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

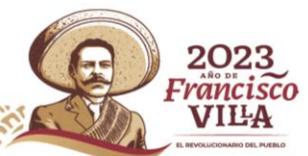
- c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

- d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:





**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

**e)** La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y /o materiales de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.**

**. Se hace la notificación con base en la orden de petición de los materiales**

**f)** En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requirente**

**i)** En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar **fianza de cumplimiento** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento la entrega una **fianza de vicios ocultos** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

**j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El proveedor deberá contar con líneas telefónicas de emergencia, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.

El Instituto podrá emitir órdenes de compra o de reposición, cualquier hora y cualquier día **a partir del fallo al 30 de Septiembre del 2024.**

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, en la cantidad y con las características solicitadas, por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El instituto podrá solicitar el cambio o la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- Caducidad de los bienes.

**No Aplica**

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No. J.C.U.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDAD SEDE	DIRECCIÓN
------------	---	-------------	-----------

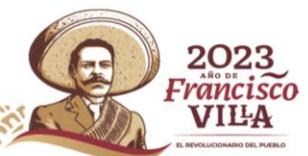




Table with 4 columns: ID, Name, Address, and Location. Contains 9 rows of data for various individuals and their respective addresses in Querétaro.

- Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No Aplica

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No Aplica

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No Aplica

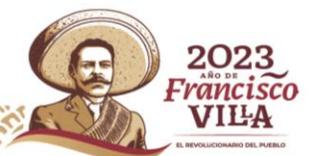
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, catalogo de conceptos y anexos correspondientes mismos que deberán ser entregados en:

JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ALAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son el Jefe de Conservación de Unidad y el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.





- No se otorgan anticipos.
- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
  - Los Jefes de Conservación de Unidad revisaran los servicios proporcionados a los equipos de manera física y verificarán que se cumpla con las características técnicas solicitadas, realizarán pruebas de funcionalidad, revisaran su utilidad y funcionalidad de los mismos.
- El instituto, solicitará al proveedor llevar un control de las refacciones entregadas mediante una bitácora interna por cada unidad médica o administrativa según el contrato.
- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

**No Aplica**

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

**No aplica.**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle a presentación, exhibición o entrega de póliza original.

**No aplica.**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, curso, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**No aplica.**



**PARTIDA 6.- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.**  
**Cuenta 4206-2517.**

**HERRAMIENTAS  
2024**

N°	ARTICULO	PRESENTACIÓN	TOTALES	
			MIN	MAX
1	AMPERIMETRO DE GANCHO MUT- 202	PZA	1	1
2	ARCO PARA SEGUETA APT-12	PZA	1	1
3	ARNES CONTRA CAIDA TALLA 36-40 ARN-5434	PZA	1	1
4	CAJA PARA HERRAMIENTAS 50X27.5X26.5 CMS CHA-22G	PZA	1	1
5	CABLE DE SEGURIDAD CAB-5489-15	PZA	1	1
6	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR CAREL-913	PZA	1	1
7	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO CEA-54	PZA	1	1
8	CINTA METRICA METALICA DE 5 MTS. FIN5M	PZA	1	1
9	CINTA METRICA DE 30 METROS TF30ME	PZA	1	1
10	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 2" COT-50	PZA	1	1
11	JGO DESARMADORES 9600D	JGO	1	1
12	DESBROZADORA A GASOLINA DES-26C	PZA	1	1
13	DESTAPADOR DE MANO DECA-25X	PZA	1	1
14	ENGRASADOR DE MANO 2367	PZA	1	1
15	ESCOBA PARA JARDIN METALICA REFORZADA 24 DIENTES EMX-24	PZA	1	1
16	EXTENSION PARA DESTAPACAÑO ELECTRICO MODELO KM 1500 DE ¾"	PZA	1	1
17	EXTENSION PARA DESTAPACAÑO ELECTRICO DE 1"	PZA	1	1
18	EXTRACTOR DE QUIJADA RECTA 4214B	PZA	1	1
19	FORMON PARA MADERA FT1/2	PZA	1	1
20	JUEGO DE BROCAS DE ALTA VELOCIDAD DE 1/16 A 1/2 JBAV-13	JGO	1	1
21	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO DE 3/16 A 1/2 JBCT-6	JGO	1	1
22	JUEGO DE DADOS 1/4 A 1" CON MATRACA Y MANERAL ENTRADA DE 3/8 JD-3/8X36MP	JGO	1	1
23	LLAVE AJUSTABLE PERICA 708	PZA	1	1
24	LLAVE AJUSTABLE PERICA 710	PZA	1	1
25	LLAVE AJUSTABLE TIPO PERICA 712	PZA	1	1
26	LLAVE ESPAÑOLA 5 PZAS 3000N	JGO	1	1
27	LLAVE INGLESA No. 12	PZA	1	1
28	LLAVE STEELSON 810HD	PZA	1	1
29	LLAVE STEELSON 812HD	PZA	1	1
30	LLAVE STEELSON 814HD	PZA	1	1
31	LLAVE STEELSON 818HD	PZA	1	1
32	LLAVES DE ASTRIAS 1100H	JGO	1	1
33	MARTILLO DE BOLA 1.5 LIBRA MB-24	PZA	1	1
34	MICAS PARA CARETA DE SOLDAR CAREL-913	PZA	1	1





35	PALA RECTA PARA JARDINERO PES-P	PZA	1	1
36	PINZA DE EXTENSION 240-G	PZA	1	1
37	PINZA DE PUNTA CON CORTE DE 6" 203-6	PZA	1	1
38	PINZAS DE CORTE DIAGONAL No. 6 202-6	PZA	1	1
39	PINZAS DE ELECTRICISTA No. 9 201-9	PZA	1	1
40	PINZAS DE PRESION No.10 PFP 10	PZA	1	1
41	PINZAS PARA MECANICO 280	PZA	1	1
42	PINZAS PARA MECANICO 278	PZA	1	1
43	PINZAS PARA PELAR CABLE AUTOMATICA DE CAL 10 A 22 PELA-7	PZA	1	1
44	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESION	PZA	1	1
45	REMACHADORA MANUAL UPS 15	PZA	1	1
46	ROTOMARTILLO DE ROTO-1/2A9	PZA	1	1
47	SACABOCADOS DE 1/8" A 1 3/4"	PZA	1	1
48	SEPARADOR DE BALEROS DE 1 1/4" A 2 1/4" 4331	PZA	1	1
49	SOPLETE TURBO DE ENCENDIDO POR CHISPA HT-802NT	PZA	1	1
50	TIJERAS PARA JARDINERO FORJADAS TIPO ALEMAN TX -19	PZA	1	1
51	JUEGO DE CORTACIRCULOS 14 PZAS KIT-14	JGO	1	1
52	DADO LARGO 12 PTS STD 1/2 15/16 5330	PZA	1	1
53	DADO LARGO 12 PTS STD 1/2 1 1/8 5336	PZA	1	1
54	MATRACA REVERSIBLE 1/2 5449S	PZA	1	1
55	JGO DESTORNILLADORES DE PRECISION JOY- 6L	JGO	1	1
56	ESPATULA FLEXIBLE ET- 3F Y	PZA	1	1
57	ESPATULA RIGIDA ET-3R	PZA	1	1
58	ESPATULA 5 USOS ET-2-1/2R5	PZA	1	1
59	LIMA PLANA BASTARDA LPB-6	PZA	1	1
60	LIMA PLANA BASTARDA LPB-8	PZA	1	1
61	LIMA REDONDA BASTARDA LRB-6	PZA	1	1
62	LIMA REDONDA BASTARDA LRB-8	PZA	1	1
63	LAMPARA RECARGABLE, LILE-9T	PZA	1	1
64	JGO DE LLAVES ALLEN ALL-10 P	JGO	1	1
65	JGO DE LLAVES ALLEN ALL-10 M	JGO	1	1
66	ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2 INDUSTRIAL ESMA-4-1/2N2	PZA	1	1
67	ROTOMARTILLO INALAMBRICO PROFESIONAL 18V ROTI-18A	PZA	1	1
68	JGO PUNTAS COMBINADAS P5-25 2"	JGO	1	1
69	TIJERA DE AVIACION CORTE RECTO TAV-R	PZA	1	1
70	MINI ARCO DE ALUMINIO MAT-12	PZA	1	1
71	CAUTIN TIPO LAPIZ 60W CAU-60	PZA	1	1
72	CINCEL C -3/4 X 6"	PZA	1	1
73	CINCEL C -1"X 8"	PZA	1	1





Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, and Price. Items include tools like keys, pliers, saws, and electrical components.

Nota: Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier artículo en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.





- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones y/o materiales solicitados para ver que cumplen con existencia y cotejarlas con la apertura de propuestas.

Se hace mención como área técnica a los Jefes de Conservación de Unidad correspondiente.

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basaran en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**No aplica.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**No aplica.**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

**No aplica**

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación.

**La cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de fallo al 30 de Septiembre del 2024.**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

LUGARES DE ENTREGA

No. J.C.U.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	UNIDAD SEDE	DIRECCION
------------	---	-------------	-----------

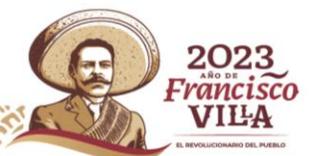




Table with 4 columns: ID, Name, Address, and Location. It lists 9 individuals and their respective addresses and locations in Querétaro.

\* LAS FECHAS Y HORARIOS SE SUJETARAN A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas. No Aplica
Mecanismo de evaluación por costo/beneficio. No Aplica

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Los licitantes deberán presentar muestras físicas de cada una las refacciones y/o materiales solicitados para ver que cumplen con existencia y cotejarlas con la apertura de propuestas.

Documentos que el licitante deberá presentar en copia y original para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
Registro Federal de Contribuyentes
Registro Patronal del IMSS
Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.
Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses.
Persona Moral, además deberá presentar:
Acta constitutiva de la empresa.
Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.





- Del representante legal, Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición

- Personas físicas, además deberán presentar:
  - Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
  - Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

- Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados, debidamente referenciados por número de partida, la falta de una partida no referenciada será motivo de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

**No Aplica**

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

**No Aplica**

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.

Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

- k)** El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Los administradores del contrato son enunciados en el numeral 4.34 de este documento.

- l)** La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Se aplicara una pena convencional de 2.5% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

- c)** En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

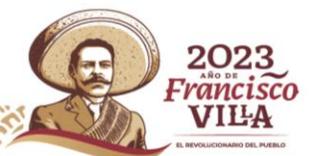
La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

- d)** La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación,





cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

**e)** La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y /o materiales de **Herramientas**.  
**. Se hace la notificación con base en la orden de petición de los materiales**

**f)** En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.  
**Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requiriente**

**i)** En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar **fianza de cumplimiento** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento la entrega una **fianza de vicios ocultos** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

**j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El proveedor deberá contar con líneas telefónicas de emergencia, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.

El Instituto podrá emitir órdenes de compra o de reposición, cualquier hora y cualquier día del **1 de Enero 2024, de no lograrse esta fecha lo será la fecha del fallo al 30 de Septiembre del 2024.**

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, en la cantidad y con las características solicitadas, por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El instituto podrá solicitar el cambio o la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- Caducidad de los bienes.

**No Aplica**

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No. J.C.U.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	UNIDAD SEDE	DIRECCION
------------	---	-------------	-----------

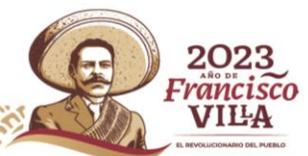




Table with 4 columns: ID, Name, Address, and Location. It lists 9 entries for various individuals and their respective addresses in Querétaro.

- Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No Aplica

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No Aplica

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No Aplica

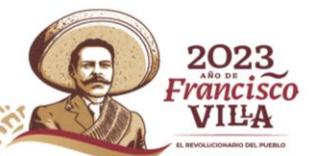
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, catalogo de conceptos y anexos correspondientes mismos que deberán ser entregados en:

JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ALAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

- Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son, el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- No se otorgan anticipos.





l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Los Jefes de Conservación de Unidad revisaran las refacciones y materiales de manera física y verificarán que se cumpla con las características técnicas solicitadas, realizarán pruebas de funcionalidad, revisaran su utilidad y funcionalidad de las mismas.
- Se recibirá dichos materiales por medio de remisión de proveedor debidamente desglosado conforme al catalogo de materiales Anexo 1, así como la recepción de las mismas, firmada por el jefe de conservación de unidad.
- El instituto, solicitará al proveedor llevar un control de los bienes entregados mediante una bitácora interna por cada unidad médica o administrativa según el contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

**No Aplica**

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

**No aplica.**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle a presentación, exhibición o entrega de póliza original.

**No aplica.**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, curso, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**No aplica.**



ANEXO NÚMERO 2
Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante

Ciudad de Querétaro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_, en la Licitación Pública \_\_\_\_\_ (NACIONAL, INTERNACIONAL) \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_-050GYR075-\_\_-2023, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Formulario with sections: Del Licitante (Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, Domicilio, Colonia, Municipio, Código postal, Correo electrónico, No. de la escritura pública, Fecha, Nombre de los socios) and Del Representante (Nombre del apoderado o representante, Domicilio, Datos del documento, Poder Notarial número, Fecha, Nombre, número y lugar del Notario Público).

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO NUMERO 3

Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional

Querétaro, Qro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_ ( nombre del represetante legal) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interes en participar en la Licitación Pública Nacional comercio número LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024.

Conforme al artículo 45 del RLASSP, hago constar los siguientes datos:

Table with 2 columns: 'Del licitante' and 'Del Representante'. The 'Del licitante' section includes fields for: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, Domicilio, Colonia, Municipio, Código postal, Correo electrónico, No. de la escritura pública, Fecha, Nombre de los socios, Descripción del objeto social, Reformas al acta constitutiva, Inscripción en el Registro Público de Comercio, Número, Fecha, Delegación o Entidad Federativa, and Folio. The 'Del Representante' section includes fields for: Nombre, Domicilio, Datos del documento, Escritura pública número, Fecha, and R.F.C.

(Nombre y firma del Representante Legal)





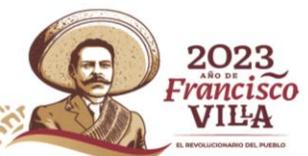
ANEXO NUMERO 3-A
Formato de solicitud de aclaraciones

Table with fields: LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DOMICILIO, R.F.C., TELÉFONO Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO, FECHA

Table with 5 columns: No., Partida y/o Punto de Convocatoria, Numeral especifico, PREGUNTA, RESPUESTA

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO NÚMERO 4
RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Licitante: \_\_\_\_\_

Table with columns: NUMERAL, DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO, PRESENTA (SI, NO), NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRONICO, PAGINA. Contains rows 6 A, 7.1 y 7.2 and 6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR...

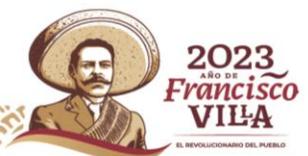




Table with 5 columns and 8 rows containing procurement requirements J through Q. Each row includes a detailed description of a requirement and its corresponding annex number.

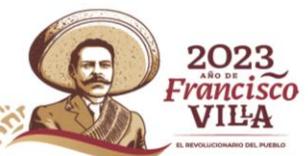




Table with 4 columns. The first column contains detailed text regarding the obligations of bidders to provide an opinion on fiscal obligations to IMSS, including registration requirements and document submission instructions. The remaining three columns are empty.





Table with 5 columns and multiple rows containing procurement requirements and conditions. The text in the first column includes details about fiscal status, contact information, and a list of documents to be presented by the bidder.

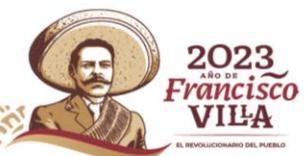




Table with 5 columns and 3 rows. Row 1: Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa... Row 2: Personas físicas, además deberán presentar: Acta de nacimiento... Row 3: Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición... 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS: I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito... II) Los integrantes deberán celebrar un convenio... 6.2. PROPUES TAECÓNOMICA: La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado...

RELACIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACION TECNICA

Licitante:

Table with 5 columns: NUMERAL, DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO, PRESENTA (SI, NO), NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRONICO, PAGINA

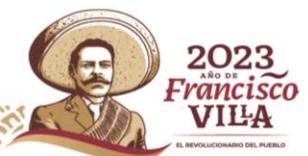
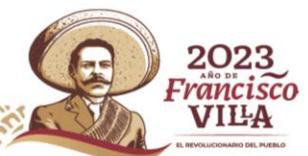




Table with 5 columns and 7 rows. Row 1: 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA: Row 2: La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación: Row 3: Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria... Row 4: Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Row 5: Los licitantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de cada uno de los bienes ofertados... Row 6: Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías... Row 7: Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se encuentra sus instalaciones (Domicilio de las instalaciones, calle, nomenclatura, colonia, C.P., teléfono, entidad federativa y correo electrónico).





ANEXO NÚMERO 5

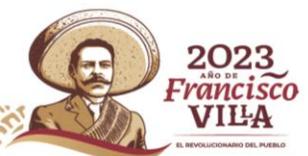
CONVOCANTE

( NOMBRE ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL VI.1, DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- a) Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5.
b) Declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.
c) Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública.
d) En caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.
e) Manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, en términos del Anexo Número 5, el cual forma parte de la presente convocatoria.
f) Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.
g) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
i) Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
j) Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA

( FIRMA REPRESENTANTE LEGAL )







ANEXO NÚMERO 7  
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.

Querétaro, Qro., a \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

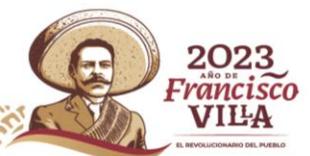
(2) Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024 en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)





**Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo A5 (A Cinco)**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (ADJUDICACION DIRECTA o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO 8

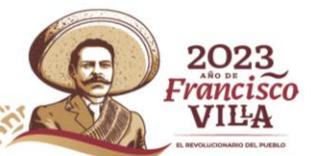
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO  
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE  
DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO  
DE INTERÉS.

M.-Escrito Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado  
cumple con lo solicitado en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No.  
\_\_\_\_\_.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NUMERO 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA , NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx). LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

\_\_\_\_\_, A XX DE XXXX DEL 2023.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

\_\_\_\_\_  
AUTORIZO  
(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)





ANEXO NÚMERO 10

Formato relativo a la Propuesta Económica

( NOMBRE ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ), ME PERMITO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Form fields for bidder information: NOMBRE DEL LICITANTE, NUM. PROVEEDOR IMSS, R.F.C., FECHA DE PRESENTACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO, and ESTRATIFICACIÓN EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA, NO MIPYME).

Table with 11 columns: CUENTA, SUB PARTIDA, DESCRIPCION, Unidad de Medida, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Marca, Pais de Origen, Precio Unitario sin I.V.A., Importe Mínimo sin I.V.A., Importe Máximo sin I.V.A. Rows include items like ESTETOSCOPIO TIPO ADEX, AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO, etc.





Table with columns for item ID, description, unit, quantity, price, and total. Items range from E42 to E103, including various medical and dental equipment like regulators, tanks, and lamps.





Table with columns for item ID (E104-E165), description, unit (PZA.), quantity, and price (\$0.00). Items include various dental and medical equipment like resistencias, switches, traps, valves, and batteries.





Table with 10 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, etc. Rows E166 to E170.

Summary rows: IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA), IVA (PARTIDA), IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA)

LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PARTIDA 2 MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024

Main table with columns: CUENTA, SUB PARTIDA, DESCRIPCION, Unidad de Medida, Cantidad Minima, Cantidad Maxima, Marca, Pais de Origen, Precio Unitario sin I.V.A., Importe Minimo sin I.V.A., Importe Maximo sin I.V.A. Rows B.A.1 to B.A.47.

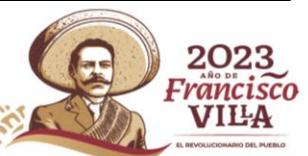




Table with columns for item ID, description, unit, quantity, price, and total. Rows include items B.A.48 to B.A.84 and B.B.1 to B.B.28.

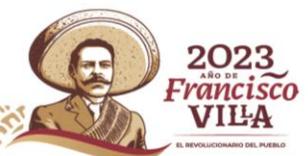




Table with 10 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, etc. Rows include items like B.B.29 CODO PVC SANITARIO, B.B.30 CONECTOR HEMBRA, B.B.31 CONECTOR HEMBRA, etc., up to B.B.100 TUBO DE COBRE TIPO M DE 1 1/4".





Table with columns for item ID, description, unit, quantity, price, and total. Includes items B.B.101-116, B.C.1-28, and summary rows for IVA and total amounts.

PARTIDA 3 REFACCIONES Y MATERIAL DE ELÉCTRICO 2024

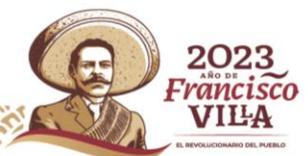
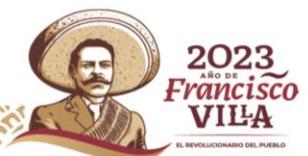




Table with columns: CUENTA, SUB PARTIDA, DESCRIPCION, Unidad de Medida, Cantidad Minima, Cantidad Maxima, Marca, Pais de Origen, Precio Unitario sin I.V.A., Importe Minimo sin I.V.A., Importe Maximo sin I.V.A. Rows include items like ACRILICO REJILUX CROMADO, ACUMULADOR 27 PLACAS, AEROSOL DIELECTRICO, etc.





D52	LAMPARA CON GABINETE 3X14 WATTS T-5 EMPOTRAR C /REJILLA CROMADA	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D53	LAMPARA DICOICA 12 VOLTS 50 WATTS	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D54	LAMPARA FLUORESCENTE PL 13 WATTS110 VOLTS. (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D55	LAMPARA FLUORESCENTE 15 WATTS 110 VOLTS (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D56	LAMPARA FLUORESCENTE DE 20 W 110 VOLTS (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D57	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 WATTS 110 VOLTS (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA.	1	1					\$0.00	\$0.00
D58	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATS T8 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D59	LAMPARA 28 WATTS T5	PZA.	1	1					\$0.00	\$0.00
D60	LAMPARA TIPO PL 26 W 4 PINES	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D61	LAMPARA AUTOBALASTRADA AHORRADORA 20W CONEXIÓN ROSCABLE	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D62	LAMPARA AUTOBALASTRADA AHORRADORA 13W CONEXIÓN ROSCABLE	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D63	MULTICONTACTOS DE 6 TOMAS, 20 AMP. 110 VOLTS	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D64	PLACA DUPLEX METALICA PARA CONTACTO TIPO ARROW HART	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D65	PLACAS DE UNA UNIDAD APAGADOR TIPO QUINZIÑO (ACEPTADO POR LA NOM)	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D66	PLACA DUPLEX COLOR MARFIL PARA CONTACTO TIPO ARROW HART	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D67	RELEVADOR BIMETALICO LR 1622 100 AMP, 220 VOLTS	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D68	SOQUET BALASTRO INTEG. PARA LAMPARA FLUORESCENTE 127 VOLTS. 60 HZ AD 1313 M WATTS (13 watts)	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D69	SOQUET CON APAGADOR ROTATIVO (PARA LAMPARA DE CHICOTE)	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D70	SOQUET PARA LAMPARA DE 24 V 150 W MR-16	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D71	TAQUETES DE PLASTICO DE ¼"	CAJA	1	1					\$0.00	\$0.00
D72	TAQUETES DE PLASTICO DE 5/16"	CAJA	1	1					\$0.00	\$0.00
D73	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2"	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D74	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ¾	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D75	LAMPARA LED DE 60X60 DE 36 WATTS 110 VOLTS	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D76	LAMPARA LED TIPO SPOT DE 17 WATTS, 110 VOLTS	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D77	REFLECTOR LED 100 W 110 VOLTS, DE EMPOTRAR	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D78	TUBO DE LAMPARA LED LUZ FRIA AUTO BALASTRADA T8, PARA GABINETE DE 120 CM	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D79	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX DE ALUMINIO	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D80	TAPA CIEGA DE ALUMINIO	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D81	CABLE USO RUDO 3 X 12	MTR	1	1					\$0.00	\$0.00
D82	TERMOFIL 3 MM	MTR	1	1					\$0.00	\$0.00
D83	TERMOFIL 6 MM	MTR	1	1					\$0.00	\$0.00
D84	TERMOFIL 8 MM	MTR	1	1					\$0.00	\$0.00
D85	CAPUCHON PARA CABLE CALIBRE 14-16 AWG	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D86	CAPUCHON PARA CABLE CALIBRE 12-14 AWG	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D87	CAPUCHON PARA CABLE CALIBRE 10-12 AWG	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
D88	SENSOR DE PRESENCIA PARA 4 A 6 LAMPARAS DE 1 AMP	PZA	1	1					\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA)									\$0.00	\$0.00
IVA (PARTIDA)									\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA)									\$0.00	\$0.00

LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

### PARTIDA 4 REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024

CUENTA	SUB PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	País de Origen	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
4206-2527	C.A.1	BISAGRA TIPO MOLINETE CHICA	PZA	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.2	CANDADO DE SEGURIDAD DE PUNTO DE CRUZ MOD TX-40	PZA	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.3	CERRADURA PARA PUERTA DE TAMBOR TULIP 3 SCOVILL	PZA	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.4	CERRADURA SCOVILL B 462	PZA	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.5	CLAVO PARA CONCRETO 1 ¼"	PZA	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.6	CINTA ANTIDERRAPANTE 1 " AUTOADHERIBLE 3M	PZA.	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.7	CINTA PARA MONTAJE AUTOADHERIBLE DOBLE CARA 1/2" 3M	PZA.	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.8	CHAPA PARA ESCRITORIO 24-C MARCA PHILIPS	PZA	1	1				\$0.00	\$0.00
	C.A.9	CHAPA PARA ESCRITORIO 50 Y 60 MARCA PHILIPS	PZA	1	1				\$0.00	\$0.00





Table with columns for item code, description, unit, quantity, price, and total. Includes items C.A.10 to C.A.38 and C.B.1 to C.B.38.

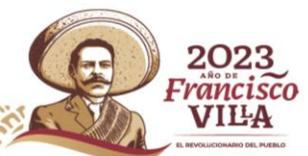




Table with columns for item codes (C.B.39 to C.C.25), descriptions, units, quantities, and prices. Includes a sub-total row for items 4206-0909.

IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA) \$0.00 \$0.00
IVA (PARTIDA) \$0.00 \$0.00
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA) \$0.00 \$0.00
LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PARTIDA 5 REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024

Table with columns: CUENTA, SUB PARTIDA, DESCRIPCION, Unidad de Medida, Cantidad Minima, Cantidad Maxima, Marca, Pais de Origen, Precio Unitario sin I.V.A., Importe Minimo sin I.V.A., Importe Maximo sin I.V.A. (Items A.1 to A.9)





Table with 11 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, etc. Rows include items like BANDA A 36, BANDA B 22, BANDA BX 40, etc.





Table with 10 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, etc. Includes items A.76 to A.103 and summary rows for 'IMPORTE TOTAL SIN IVA' and 'IMPORTE TOTAL CON IVA'.

LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PARTIDA 6 HERRAMIENTAS 2024

Table with 11 columns: Cuenta, Sub Partida, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Marca, País de Origen, Precio Unitario sin I.V.A., Importe Mínimo sin I.V.A., Importe Máximo sin I.V.A. Includes items F1 to F22.

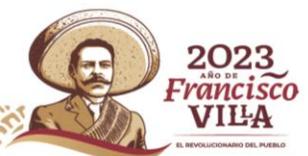




Table with 10 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, etc. Rows include items like F23 LLAVE AJUSTABLE PERICA 708, F24 LLAVE AJUSTABLE PERICA 710, etc.



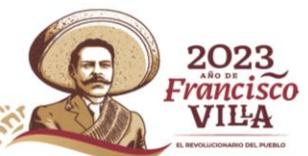


Table with 11 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, etc. Rows include items F90-F103 and summary rows for total amounts.

NOTA: Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, toda vez, que el (los) contrato(s) derivado(s) de este proceso será(n) abierto(s) y se adjudicará por el importe máximo que el Instituto tiene asignado para la contratación de este servicio.

CANTIDAD CON LETRA)
Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NUMERO 11
Modelo de contrato



10\_LAASSP\_SERVICI
OS\_20231108.docx

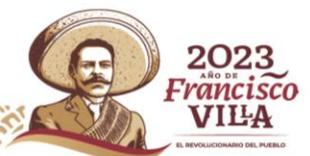
SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO
(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)

ANEXO NÚMERO 12

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.







ANEXO 15

PARTIDA 1.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 2024.

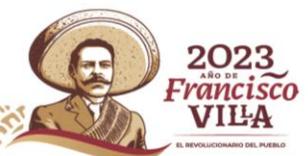
- Formato para presentación de muestras para el evento N° LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024 de refacciones de Equipo Médico para el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Querétaro en el ejercicio 2024.
Nombre del Licitante

Table with 6 columns: No., ARTICULO, Presentacion, Presenta SI, Presenta NO, OBSERVACIONES. Rows E1 to E38 listing various medical equipment parts and their specifications.





Table with 6 columns: Item ID (E39-E83), Description, and Unit (JGO., PZA., MTR.).





E84	MANÓMETRO DE CAMISA PARA AUTOCLAVE	PZA.		
E85	MANÓMETRO DE BAJA PARA REGULADOR 0-15 LITROS/MINUTO	PZA		
E86	MANÓMETRO DE ALTA PARA REGULADOR 0-280kg	PZA		
E87	MEMBRANA PARA CONTROL DE CUNA MARCA FISHER & PAYKEL MODELO BLOSSOM	PZA		
E88	MEMBRANA PARA CONTROL DE CUNA MARCA DRAGER MODELO BABY TERM	PZA		
E89	MORDAZAS PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTA	JGO.		
E90	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO	PAR		
E91	"O" RING PARA CABEZA DE PIEZA DE MANO STAR DENTAL	JGO.		
E92	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL	PZA		
E93	PIERNERA METALICA PARA MESA DE EXPLORACIÓN	PAR		
E94	PUNTA INSERTO ULTRASONICO PARA CAVITRÓN 25 khz	PZA		
E95	PUNTA DE GOMA P/BOQUILLA DE EYECTOR DENTAL	PZA.		
E96	PIEZA DE MANO DENTAL DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX	PZA		
E97	PIEZA DE MANO MAXILOFACIAL DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTA	PZA		
E98	REGULADOR CON FILTRO Y MANÓMETRO PARA CAJA DE CONEXIONES DE UNIDA DENTAL	JGO.		
E99	REGULADOR CON MANÓMETROS Y TUERCA PARA TANQUE DE OXÍGENO	PZA.		
E100	REGULADOR CON MANÓMETROS Y YUGO PARA TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL	PZA		
E101	YUGO PARA REGULADOR DE OXIGENO	PZA.		
E102	RESISTENCIA INOX. 1/2" 220V-4500W 50CM C/BUSHING DE 3/4" X 1"	PZA		
E103	RESISTENCIA INOX. 1/2" 220V-5500W 75CM C/BUSHING DE 3/4" X 1"	PZA.		
E104	RESISTENCIA INOX. 1/2" 120V- 1000W EN "M" C/BUSHING 5/8" PARA COMPRESERO	PZA.		
E105	RESISTENCIA INOX. 1/2" C/PLACA P/AUTOCLAVE EUROMEX 120V 3000W C/TERMOPOZO 1/4 X46cm	PZA.		
E106	RESISTENCIA 220V-1000W 600mm TIPO TIRA	PZA.		
E107	SNAP SWITCH PARA CONTROL CICLOMATICO	PZA		
E108	TAPA PARA PIEZA DE MANO DENTAL CONCENTRIX	PZA		
E109	"O" RING PARA CABEZA DE PIEZA DE MANO DENTAL CONCENTRIX	PAR		
E110	TAPÓN PARA BOTELLA DE FLUSH DE USO DENTAL	PZA.		
E111	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AMALGAMADOR DENTAL DEGUSSA COMPACT	PZA.		
E112	TRAMPA TERMODINÁMICA S/N DE 1/2"	PZA		
E113	TRAMPA TERMODINÁMICA S/N DE 3/4"	PZA		
E114	TRAMPA TERMODINÁMICA TIPO DE CUBETA INVERTIDA S/N DE 1/2"	PZA		
E115	TRAMPA TERMODINÁMICA TIPO DE CUBETA INVERTIDA S/N DE 3/4"	PZA		
E116	TURBINA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	PZA		
E117	TRAMPA TERMOSTÁTICA PARA VAPOR DE 1/2"	PZA		
E118	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE TIPO AMSCO	PZA.		
E119	VÁLVULA P/LLENA VASO UNIDAD DENTAL IMPORTADA	PZA.		
E120	VÁLVULA TEMPORIZADORA PARA ENJUAGUE DE ESCUPIDERA DENTAL	PZA.		
E121	VÁLVULA RELAY PARA UNIDAD DENTAL	PZA.		
E122	VENTURY PARA EYECTOR DE USO DENTAL	PZA.		
E123	VÁLVULA MÚLTIPLE PARA AUTOCLAVE	PZA.		
E124	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE 1/2" 2.8 KG	PZA		
E125	VÁLVULA DE SECADO PARA AUTOCLAVE	PZA		
E126	VÁLVULA SOLENOIDE DE AGUA PARA TARJA QUIRÚRGICA	PZA		





E127	VÁLVULA SOLENOIDE DE ½" PARA VAPOR	PZA			
E128	VÁLVULA SOLENOIDE DE ½" PARA VAPOR ANGULADA EN "Y"	PZA			
E129	VÁLVULA SOLENOIDE DE ½" PARA VAPOR NORMALMENTE ABIERTA	PZA			
E130	VÁLVULA SOLENOIDE DE 3/4" PARA VAPOR	PZA.			
E131	PEDAL SWITCH PARA TARJA DE QUIRÓFANO	PZA.			
E132	RODAJA PARA CAMILLA	PZA.			
E133	RODAJA PARA CAMILLA CON FRENO	PZA.			
E134	RODAJA PARA CAMA HOSPITALARIA	PZA.			
E135	RODAJA PARA CAMA HOSIPITARIA CON FRENO	PZA.			
E136	RUEDA GRANDE 24" PARA SILLA DE RUEDAS RIN DE PVC	PZA			
E137	RUEDA CHICA PARA SILLA DE RUEDAS TIPO EVEREST	PZA			
E138	ASIENTO DE VINYL PARA SILLA DE RUEDAS TIPO EVEREST	PZA			
E139	RESPALDO DE VYNIL PARA SILLA DE RUEDAS	PZA			
E140	CODERA PARA SILLA DE RUEDAS	PAR			
E141	PIEZERA CON DESCANSA PIES PARA SILLA DE RUEDAS	PZA.			
E142	DESCANSA PIES PARA PIEZERA DE SILLA DE RUEDAS	PAR			
E143	CORREDERA PARA SILLA DE RUEDAS	PZA			
E144	MANGO AGARRADERA PARA SILLA DE RUEDAS	PAR			
E145	BATERÍA RECARGABLE ORIGINAL WELCH ALLYN 72200 3.5 V	PZA			
E146	FOCO WELCH ALLYN 0300-U 3.5 V	PZA			
E147	BATERÍA RECARGABLE ORIGINAL KAWE 2.5 V	PZA			
E148	FOCO KAWE 2.5 V	PZA			
E149	CUERPO BUJE CHECK PARA TOMA DE AIRE TIPO ARIGMED	PZA			
E150	CUERPO BUJE CHECK PARA TOMA DE OXIGENO TIPO ARIGMED	PZA			
E151	CUERPO BUJE CHECK PARA TOMA DE VACIO TIPO ARIGMED	PZA			
E152	FLUJOMETRO REGULADOR Y FRASCO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PARA TOMA TIPO ARIGMED	PZA			
E153	FLUJOMETRO REGULADOR DE VACIO PARA TOMA TIPO ARIGMED	PZA			
E154	FLUJOMETRO REGULADOR DE AIRE PARA TOMA TIPO ARIGMED	PZA			
E155	BATERIA 12 V., 18.0 Amp. Hr., PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	PZA			
E156	BATERIA 10.8 V., 52 Wh., 4.8 Ah., PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PZA			
E157	BATERIA 10.8 V., 78 Wh., 7.2 Ah., PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PZA			
E158	BATERIA 11.1 V., 7.8 Amp., PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PZA			
E159	BATERIA 11.1 V., 6000 mAmp., PARA ELECTROCARDIOGRAFO	PZA			
E160	BATERIA 12 V., 35.1 0 Amp., PARA CUNA DE TRASLADO	PZA			
E161	BATERIA 12 V., 1.4 Amp., PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	PZA			
E162	RESISTENCIA 650 W., 120 V., PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	PZA			
E163	BARANDAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELEC	PZA			
E164	SEGURO PARA PUERTA DE BARANDAL DE CUNA DE CALOR RADIANTE MARAC INTELEC	PZA			
E165	EMPAQUE PARA PUERTA DE INCUBADORA ATOM	PZA			
E166	FOCO DICROICO LUZ DE DIA 30 W	PZA			
E167	FOCO DICROICO LUZ ULTRAVIOLETA 30 W	PZA			
E168	FOCO DE HALOGENO 12 V., 30 W No. 64261	PZA			
E169	FOCO WELCHALLYN 01200-U	PZA			
E170	FOCO WELCHALLYN 04900-U	PZA			





• **ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MAURO DÍAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	
GUSTAVO OLALDE AGUILAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4	
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5	
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6	
ING. JHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 7	
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8	
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9	

• **LICITANTE**

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA





PARTIDA 2.- ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES DE PLOMERÍA 2024.

- Formato para presentación de muestras para el evento N° LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024 de refacciones de Plomería para el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Querétaro en el ejercicio 2024.
Nombre del Licitante

Table with 6 columns: No., ARTICULO, Presentacion, Presenta SI, Presenta NO, OBSERVACIONES. It lists 38 items (B.A.1 to B.A.38) such as ARBOL PARA MEZCLADORA URREA, ASIENTO DE PLÁSTICO PARA W.C., BATERIAS PARA FLUXOMETRO ELECTRONICO, etc.

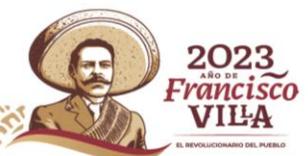




Table with 6 columns: Item ID, Description, Unit, and three empty columns. Rows include items like ORRING 114 PARA MEZCLADORA DE TARJA CON REGADERA, PASTA PARA SOLDAR 1/4", and various mechanical parts.





B.B.9	CODO PPR DE 45o 20 MM	PZA			
B.B.10	CODO PPR DE 45o 25 MM	PZA.			
B.B.11	CODO PPR DE 45o 32 MM	PZA			
B.B.12	CODO PPR DE 45o 40 MM	PZA.			
B.B.13	CODO PPR DE 45o 50 MM	PZA			
B.B.14	CODO PPR DE 45o 63 MM	PZA.			
B.B.15	CODO PPR DE 90o 20 MM	PZA			
B.B.16	CODO PPR DE 90o 25 MM	PZA.			
B.B.17	CODO PPR DE 90o 32 MM	PZA			
B.B.18	CODO PPR DE 90o 40 MM	PZA.			
B.B.19	CODO PPR DE 90o 50 MM	PZA			
B.B.20	CODO PPR DE 90o 63 MM	PZA.			
B.B.21	CODO PPR DE 90o CON ROSCA HEMBRA 20 X 1/2	PZA			
B.B.22	CODO PPR DE 90o CON ROSCA HEMBRA 25 X 1/2	PZA.			
B.B.23	CODO PPR DE 90o CON ROSCA HEMBRA 25 X 3/4	PZA			
B.B.24	CODO PPR DE 90o CON ROSCA MACHO 20 X 1/2	PZA.			
B.B.25	CODO PPR DE 90o CON ROSCA MACHO 25 X 1/2	PZA			
B.B.26	CODO PPR DE 90o CON ROSCA MACHO 25 X 3/4	PZA.			
B.B.27	CODO PPR MACHO-HEMBRA 90o 20 MM	PZA			
B.B.28	CODO PPR MACHO-HEMBRA 90o 25 MM	PZA.			
B.B.29	CODO PVC SANITARIO 1 1/2" X 90	PZA			
B.B.30	CONECTOR HEMBRA PPR 20 X 1/2	PZA			
B.B.31	CONECTOR HEMBRA PPR 20 X 3/4	PZA			
B.B.32	CONECTOR HEMBRA PPR 25 X 1/2	PZA			
B.B.33	CONECTOR HEMBRA PPR 25 X 3/4	PZA			
B.B.34	CONECTOR MACHO PPR 20 X 1/2	PZA			
B.B.35	CONECTOR MACHO PPR 20 X 3/4	PZA			
B.B.36	CONECTOR MACHO PPR 25 X 1/2	PZA			
B.B.37	CONECTOR MACHO PPR 25 X 3/4	PZA			
B.B.38	CONECTOR PARA TUBO DE COBRE SOLDABLE A ROSCABLE DE 1/2" HEMBRA	PZA			
B.B.39	CONECTOR PARA TUBO DE COBRE SOLDABLE A ROSCABLE DE 1/2" MACHO	PZA			
B.B.40	COPLA COBRE A COBRE DE 2"	PZA			
B.B.41	COPLA COBRE A COBRE DE 13 MM	PZA			
B.B.42	COPLA COBRE A COBRE DE 19 MM	PZA			
B.B.43	COPLA COBRE A COBRE DE 25 MM	PZA			
B.B.44	COPLA GALVANIZADO DE 2"	PZA			
B.B.45	COPLA PPR 20 MM	PZA			
B.B.46	COPLA PPR 25 MM	PZA			
B.B.47	COPLA PPR 32 MM	PZA			
B.B.48	COPLA PPR 40 MM	PZA			
B.B.49	COPLA PPR 50 MM	PZA			
B.B.50	COPLA PPR 63 MM	PZA			
B.B.51	CUELLO FLEXIBLE PARA MONOMANDO	PZA			
B.B.52	EXTENSION DE LATON CROMADO PARA CESPOL 20 CMS.	PZA			
B.B.53	GAS TURNER NEGRO 399 7 G	PZA			
B.B.54	NIPLA GALVANIZADO DE 13 MM	PZA			
B.B.55	REDUCCION PPR 25 X 20	PZA			
B.B.56	REDUCCION PPR 32 X 20	PZA			
B.B.57	REDUCCION PPR 32 X 25	PZA			
B.B.58	REDUCCION PPR 40 X 25	PZA			
B.B.59	REDUCCION PPR 40 X 32	PZA			
B.B.60	REDUCCION PPR 50 X 32	PZA			
B.B.61	REDUCCION PPR 50 X 40	PZA			
B.B.62	REDUCCION PPR 63 X 40	PZA			
B.B.63	REDUCCION PPR 63 X 50	PZA			
B.B.64	TAPON DE REPARACION PPR	PZA			
B.B.65	TAPON PPR 20 MM	PZA			
B.B.66	TAPON PPR 25 MM	PZA			
B.B.67	TAPON PPR 32 MM	PZA			
B.B.68	TAPON PPR 40 MM	PZA			
B.B.69	TAPON PPR 50 MM	PZA			
B.B.70	TAPON PPR 63 MM	PZA			
B.B.71	TEE DE COBRE DE 13 MM	PZA			





Table with columns for item code, description, and unit. Items include various pipe tees (TEE) and tubes (TUBO) in different materials and sizes, and valves (VALVULA).





B.C.14	VALVULA DE GLOBO ROSCADA MCA. URREA DE 150 LBS S.W.P. FIG. 95 DE 2"	PZA			
B.C.15	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 1/2"	PZA			
B.C.16	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 3/4"	PZA			
B.C.17	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 1"	PZA			
B.C.18	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 1 1/2"	PZA			
B.C.19	VALVULA DE ESFERA PARA SOLDAR MCA. URREA 2"	PZA			
B.C.20	VALVULA CON PUERTA FIG 02 1 1/2	PZA			
B.C.21	VALVULA DE PASO TIPO ESFERA PARA AGUA DE 1/2 SOLDABLE	PZA			
B.C.22	VALVULA DE PASO TIPO ESFERA PARA GAS DE 1/2	PZA			
B.C.23	VALVULAS WORSESTER DE 1/2 DE 3000 PSI	PZA			
B.C.24	VALVULAS WORSESTER DE 1 1/2 DE 3000 PSI	PZA			
B.C.25	BALERO 6202 ZZ	PZA			
B.C.26	BALERO 6102 ZZ	PZA			
B.C.27	VALVULA DE ESFERA 20 MM	PZA			
B.C.28	VALVULA DE ESFERA 20 MM	PZA			

• **ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MAURO DÍAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	
GUSTAVO OLALDE AGUILAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4	
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5	
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6	
ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 7	
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8	
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9	

• **LICITANTE**

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA





**PARTIDA 3.- ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO 2024.**

- Formato para presentación de muestras para el evento N° **LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024** de refacciones de **Material Eléctrico** para el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Querétaro en el ejercicio 2024.
- Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

No.	ARTICULO	Presentacion	Presenta SI	Presenta NO	OBSERVACIONES
D1	ACRILICO REJILUX CROMADO DE 60 X 122 CON REJILLA DE ¾	PZA			
D2	ACUMULADOR 27 PLACAS 12 V	PZA			
D3	AEROSOL DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS 425 GRS	PZA			
D4	APAGADOR DE PASO COLGANTES TIPO QUINZIÑO	PZA			
D5	APAGADOR SENCILLO DE USO RUDO TIPO QUINZIÑO	PZA			
D6	BALASTRO ELECTRONICO DE ARRANQUE RÁPIDO 2 X 32 W T8 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA			
D7	BALASTRO ELECTRONICO DE 1 X 20 W ARRANQUE RAPIDO (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA			
D8	BALASTRO ELECTRONICO PARA LAMPARA PL 13 W (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA			
D9	BALASTRO ELECTRONICO 1 X 28 T-5 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA			
D10	BALASTRO ELECTRONICO 2 X 28 T-5 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA			
D11	BALASTRO ELECTRONICO 3 X 28 T-5 (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA			
D12	BALASTRO ELECTRONICO 1 X 26 PL (ACEPTADO POR LA NORMA FIDE)	PZA			
D13	BASE PARA LAMPARA FLOURESCENTE 32 W T 8	JGO			
D14	BASE PARA LAMPARA PL 13 WATS	PZA			
D15	CABLE DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 12	ROLLO			
D16	CABLE DUPLEX DE 2 X 14	ROLLO			
D17	CABLE THW CALIBRE 8	MTS			
D18	CABLE THW CALIBRE 12	MTS			
D19	CABLE THW CALIBRE 14	ROLLO			
D20	CABLE USO RUDO DE 3 X 14	MT.			
D21	CABLE USO RUDO 3 X 10	MT.			
D22	CABLE USO RUDO 2 X 18	MT.			
D23	CABLE PARA ALTA TEMPERATURA CALIBRE 12	MT.			
D24	CAJA DE SOBRE PONER DE PVC COLOR BLANCA	PZA			
D25	CANALETA PLASTICA DE ½ UNA VIA COLOR MARFIL, AUTOADHERIBLE	PZA			
D26	CANALETA PLASTICA DE ¾ UNA VIA COLOR MARFIL AUTOADHERIBLE	PZA			
D27	CINTA DE AISLAR COLOR NEGRA PLASTICA DE 19 MM EN PRESENTACION DE 18 MTS	PZA			
D28	CINTURON DE PLASTICO PARA AMARRE DE 20 CMS	CIENTO			
D29	CINTURON DE PLASTICO PARA AMARRE DE 5 CMS	CIENTO			
D30	CLAVIJA DE SEGURIDAD MONOFASICA 30 AMP	PZA			
D31	CLAVIJA DE SEGURIDAD TRIFASICA 30 AMP	PZA			
D32	CLAVIJA MONOFASICA DE HULE PARA 110 VOLTS, TIPO ARROW HART 15 AMP.	PZA			
D33	CLAVIJA POLARIZADA SEGÚN NOM	PZA			
D34	CLAVIJA GRADO HOSPITAL TIPO GRADE	PZA			
D35	CONDULET TIPO FS DE 1/2"	PZA.			
D36	CONTACTO DE SEGURIDAD TRIFASICO MEDIA VUELTA DE ACUERDO A NOM	PZA			
D37	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO TIPO ARROW HART	PZA			
D38	CONTACTOR LC9 220V CA 50/60 HZ	PZA.			
D39	FOCO PILOTO DE 6 W. 127 VOLTS.	PZA			

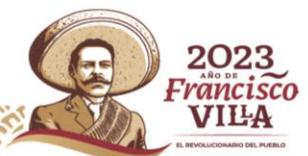




Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, Price, and Status. Rows include items like FOCO INCANDESCENTE, GABINETE PARA BOTONERA INDUSTRIAL, GUARDAMOTOR SVG, INTERRUPTOR COLA DE RATA, etc.





D78	TUBO DE LAMPARA LED LUZ FRIA AUTO BALASTRADA T8, PARA GABINETE DE 120 CM	PZA		
D79	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX DE ALUMINIO	PZA		
D80	TAPA CIEGA DE ALUMINIO	PZA		
D81	CABLE USO RUDO 3 X 12	MTR		
D82	TERMOFIL 3 MM	MTR		
D83	TERMOFIL 6 MM	MTR		
D84	TERMOFIL 8 MM	MTR		
D85	CAPUCHON PARA CABLE CALIBRE 14-16 AWG	PZA		
D86	CAPUCHON PARA CABLE CALIBRE 12-14 AWG	PZA		
D87	CAPUCHON PARA CABLE CALIBRE 10-12 AWG	PZA		
D88	SENSOR DE PRESENCIA PARA 4 A 6 LAMPARAS DE 1 AMP	PZA		

• **ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MAURO DÍAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	
GUSTAVO OLALDE AGUILAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4	
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5	
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6	
ING. JHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 7	
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8	
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9	

• **LICITANTE**

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA



PARTIDA 4.- ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIAL DE FERRETERÍA 2024.

- Formato para presentación de muestras para el evento N° LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024 de refacciones de Ferretería para el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Querétaro en el ejercicio 2024.

- Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Table with 6 columns: No., ARTICULO, Presentacion, Presenta SI, Presenta NO, OBSERVACIONES. Rows include items like BISAGRA TIPO MOLINETE CHICA, CANDADO DE SEGURIDAD DE PUNTO DE CRUZ, CERRADURA PARA PUERTA DE TAMBOR TULIP 3 SCOVILL, etc.

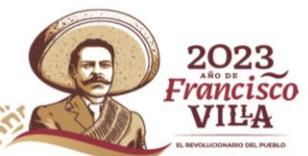
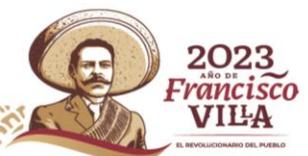




Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, and empty columns. Rows include items like CERRADURA PARA PUERTA DE TAMBOR CON MANIJA, ALAMBRE ACERADO CALIBRE 14, ANGULO METALICO DE 3/16 X 1", etc.





C.C.1	AFLOJATODO LUBRICANTE SPRAY WD 40 11 ONZAS	BOTE			
C.C.2	BROCHA DE PELO 1"	PZA			
C.C.3	BROCHA DE PELO 2"	PZA			
C.C.4	BROCHA DE PELO 4"	PZA			
C.C.5	BROCHA DE PELO 6"	PZA			
C.C.6	CEPILLO DE PELO PARA PINTAR	PZA			
C.C.7	DIELECTRICO BOTE EN SPRAY 200 GR.	PZA			
C.C.8	ESTOPA BLANCA	KG.			
C.C.9	LOCTITE 495-3 DE 20 GRS	PZA			
C.C.10	MASKING TAPE DE 3/4"	PZA			
C.C.11	PINTURA EN AEROSOL COLOR ALUMINIO 312 GRS	BOTE			
C.C.12	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCA 312 GRS.	BOTE			
C.C.13	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE 312 GRS.	BOTE			
C.C.14	PINTURA ESMALTE MARCA COMEX 100 (19 LTS.)	CBTA.			
C.C.15	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX VINILICA (19 LTS)	CBTA.			
C.C.16	PINTURA ESMALTE BASE AGUA MARCA COMEX (19 LTS)	CBTA.			
C.C.17	RESISTOL 5000 DE 250 GRS.	BOTE			
C.C.18	RESISTOL 850 DE 250 GRS	PZA			
C.C.19	RODAJA FIJA DURASTAN 6"	PZA.			
C.C.20	RODILLO PARA PINTAR PACHON	PZA			
C.C.21	SILICON BLANCO TIPO ARQUITECTONICO DOW CORNING	PZA			
C.C.22	SILICON ROJO PARA ALTA TEMPERATURA	PZA			
C.C.23	SILICON NEGRO PARA ALTA TEMPERATURA	PZA			
C.C.24	SILICON TRANSPARENTE DOWCORNING	PZA			
C.C.25	THINER U.S.A.	GAL.			

• **ÁREA TÉCNICA**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MAURO DÍAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	
GUSTAVO OLALDE AGUILAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4	
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5	
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6	
ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 7	
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8	
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9	

• **LICITANTE**

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA



PARTIDA 5.- ADQUISICION DE MATERIAL Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO 2024.

- Formato para presentación de muestras para el evento N° LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024 de refacciones de Aire Acondicionado para el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Querétaro en el ejercicio 2024.
Nombre del Licitante

Table with 6 columns: No., ARTICULO, Presentacion, Presenta SI, Presenta NO, OBSERVACIONES. Rows include items like ASPAS DE ALUMINIO, BANDAS, BOTES DE GAS, COMPRESORES HERMETICOS, etc.





Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, and empty columns. Rows include items like DESHIDRATADOR SOLDABLE DE PUNTAS LARGAS, FILTRO ABSOLUTO, GAS REFRIGERANTE, ACEITE ALQUIBENCENO, etc.

• ÁREA TÉCNICA

Table with 3 columns: NOMBRE, PUESTO, FIRMA

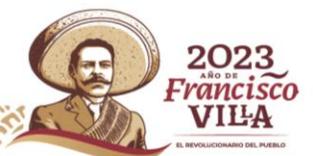




MAURO DÍAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	
GUSTAVO OLALDE AGUILAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4	
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5	
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6	
ING. JHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 7	
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8	
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9	

• LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA





PARTIDA 6.- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS 2024.

- Formato para presentación de muestras para el evento N° LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2024 de refacciones de Herramientas para el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Querétaro en el ejercicio 2024.
Nombre del Licitante

Table with 6 columns: No., ARTICULO, Presentacion, Presenta SI, Presenta NO, OBSERVACIONES. It lists 49 items such as AMPERIMETRO DE GANCHO MUT- 202, ARCO PARA SEGUETA APT-12, etc.





Table with 5 columns: Item ID, Description, Unit, and empty columns. Rows include items like TIJERAS PARA JARDINERO, JUEGO DE CORTACIRCULOS, DADO LARGO, etc.

ÁREA TÉCNICA

Table with 3 columns: NOMBRE, PUESTO, FIRMA





MAURO DÍAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	
GUSTAVO OLALDE AGUILAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4	
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5	
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6	
ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 7	
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8	
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9	

• LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA

